



**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL
CENTRO DE POBLACION DE LORETO
2009-2030**

Indice

Presentación

Introducción

Fundamentación jurídica

Delimitación del área de estudio

Antecedentes históricos

Diagnóstico - pronóstico

- Ambito subregional
- Medio físico natural
 - Topografía
 - Condiciones climáticas y medio ambiente
 - Hidrología superficial y subterránea
 - Análisis geológico
 - Análisis edafológico
 - Uso de suelo y actividades productivas
 - Aptitud del suelo
 - Problemática ambiental
 - Zonas inundables
 - Extracción de bancos de material
 - Deforestación
 - Fuentes de contaminación
 - Sobreexplotación de recursos
 - Deterioro del paisaje urbano
 - Flora y fauna
 - Cambios de uso de suelo
 - Uso potencial del suelo
- Medio físico transformado
 - Suelo
 - Uso
 - Intensidad de uso
 - Asentamientos irregulares
 - Tenencia
 - Infraestructura
 - Vivienda
 - Vialidad
 - Transporte

- Equipamiento urbano
 - Industria
 - Turismo
 - Imagen urbana
 - Medio ambiente
 - Riesgos y vulnerabilidad
 - Estructura urbana
- Aspectos socioeconómicos
 - Dimensión poblacional
 - Estructura de la población por edad
 - Estructura de la población por familia
 - Distribución espacial de la población
 - Dinámica de crecimiento
 - Crecimiento demográfico
 - Proyecciones y tendencias de crecimiento
 - Densidad demográfica
 - Migración
 - Actividades productivas predominantes
 - Comportamiento de la PEA, estrato de ingreso
 - Distribución por actividad económica
 - Problemática por sector o actividad
 - Potencialidades, indicadores básicos, empleo
 - Participación en el PIB nacional, estatal y municipal
- Síntesis integrada del diagnóstico-pronóstico

Objetivos y metas

- Condicionantes de otros niveles de planeación
- Objetivos generales y específicos
- Metas
- Dosificación del desarrollo

Estrategias

- Políticas de desarrollo urbano
 - Conservación
 - Mejoramiento
 - Crecimiento
- Estrategia en función del ordenamiento territorial
- Estrategia en función del desarrollo económico
- Estrategia en función del desarrollo urbano
 - Zonificación primaria

- Destinos
- Estructura urbana
- Zonificación secundaria
 - Modalidades de utilización del suelo
- Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores
- Estrategia administrativa y de desarrollo económico
- Etapas de desarrollo

Programación y corresponsabilidad sectorial

Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación

- Mecanismos de instrumentación
- Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano
- Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Anexo gráfico

Planos

- Ambito regional
- Medio físico natural
- Uso actual, tendencia y valor del suelo
- Infraestructura
- Vivienda
- Vialidad y transporte
- Equipamiento
- Medio ambiente e imagen urbana
- Riesgos y vulnerabilidad
- Síntesis del diagnóstico – pronóstico
- Límite de la zona
- Estructura territorial (modelo de ordenamiento ecológico, urbano y turístico)
- Estructura vial
- Zonificación primaria: usos y destinos de suelo
- Reservas y etapas de desarrollo
- Perspectivas de zonas con proyectos detonadores del desarrollo
- Programación de acciones: ubicación de acciones prioritarias

Tablas

Aspectos socioeconómicos

- Dinámica de crecimiento poblacional 1960-1970, 1970-1980, 1980-1990, 1990-2000, 2000-2005
- Distribución de la población por nivel de ingreso
- Distribución de PEA por rama de actividad
- Uso de suelo actual
- Número de viviendas por tipo y calidad
- Inventario de equipamiento urbano

Políticas y estrategias

- Compatibilidad de usos y destinos de suelo
- Reservas y etapas de desarrollo

Programación de acciones

Presentación

El 2 de septiembre de 1992 se publicó el primer Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Loreto, resultado de una política que marcó el Gobierno del Estado sobre el desarrollo urbano para que este se diera de manera ordenada, racional con sentido humano y social, impulsando en el interior del estado el desarrollo de once ciudades medias, que tuvieran capacidad de ofrecer satisfactores básicos.

Este primer Programa proponía en su momento, una serie de acciones que se han estado llevando a cabo, entre otras la construcción de la central de abastos, la remodelación del edificio de la presidencia municipal, la forestación de camellones, aunado a la dotación de equipamiento, infraestructura y vivienda, aunque en las acciones no han sido suficientes. Aún con esos avances quedó por realizarse: la construcción de la planta de tratamiento de aguas negras, la cobertura de pavimentación, la construcción de un libramiento de tránsito pesado y el rescate de la estación de ferrocarril y mejoramiento de la vía que presenta deterioro en su imagen urbana.

El 25 de octubre de 1997 se realiza una actualización al documento elaborado en 1992, esta nueva versión planteaba la problemática derivada del régimen de propiedad de tipo fraccionamientos rurales, generando una ocupación irregular, caracterizada por no ofertar servicios y no cumplir con las normas legales, limitando a la autoridad para hacerla cumplir. La adquisición de suelo en este mercado no sólo no contó con los servicios mínimos indispensable, sino que no recibían por lo que pagaba, la seguridad jurídica sobre el predio que adquiriría. Por otra parte también se propusieron acciones que se han llevado a cabo entre otras la prolongación de vialidades, la forestación de camellones, la rehabilitación de espacios de autobuses suburbanos, la dotación de infraestructura, la construcción de vivienda y la señalética, aspectos que resaltan en Loreto de forma favorable, aun con ello no se concretaron proyectos como: el libramiento de tránsito pesado, el fomento de agroindustrias, la forestación de los márgenes de la vía, la construcción de una terminal de autobuses foráneos, las instalaciones de la feria y el rescate de 100 metros a cada lado de la vía como parque urbano.

Aún bajo las diferentes visiones de las administraciones en turno desde 1992, el proceso de planeación se inició, prueba de ello son los factores positivos que se han vertido sobre el territorio, sin dejar de lado que en muchas ocasiones por desconocimiento el proceso de planeación bajo la tutela municipal no ha sido aplicado en su totalidad. Hoy es el momento de volver la vista hacia delante y plantear nuevas estrategias para el crecimiento de Loreto.

Loreto ha conseguido un trato particular en el estado, por factores principales: número de habitantes, por la importancia de las actividades primarias, por su contribución en las actividades secundarias y la terciarización de la economía; y finalmente por su ubicación, los tres factores han contribuido al desarrollo regional de Loreto, es por ello que la visión del presente programa no debe centrarse en el

contexto urbano que es su ámbito de aplicación, sino también en la construcción de una perspectiva regional que le permita ofrecer servicios y alternativas para la región en que se ubica y para el territorio interno como cabecera municipal.

El presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Loreto, servirá a autoridades municipales como rectoras del desarrollo urbano y las autoridades estatales y federales para que las obras del territorio se den bajo lineamientos a los que es necesario ajustarse. Por su parte los actores sociales estarán obligados a contribuir en el cuidado de su ciudad, evitando la ocupación clandestina e irregular, a tener un sitio limpio, a conservar la imagen urbana como carta de presentación, así como respetar las normas generales de urbanización. Pero también en contraparte podrán exigir a la autoridad la dotación planeada en la introducción de servicios, una mayor oferta de vivienda y suelo apto para ser aprovechado en tiempo y forma, atención en todas las obras de infraestructura y equipamiento que se requieran para la buena convivencia de los ciudadanos y el desarrollo social e individual que se ofrece en esos espacios.

Hoy las premisas en materia urbana más que económicas y sociales están dirigidas hacia el cuidado de los recursos y la construcción de un desarrollo urbano sustentable que garantice para las generaciones futuras un entorno saludable, pero también los recursos suficientes en calidad y cantidad, ante ello el tratamiento de los residuos sólidos y líquidos es una política prioritaria para todo gobierno, así como el manejo adecuado, siendo el propósito de este instrumento de planeación definir líneas para corregir, mitigar y en su caso revertir los desequilibrios de Loreto.

Es la intención de que con los temas abordados a continuación se cumplan con la definición de la situación actual, para que nos demos cuenta hacia donde nos dirigimos y de que forma poner atención de lo que está abordándose de manera inadecuada; es un precedente al desarrollo urbano municipal, como base para un futuro previsible.

Introducción

La disposición del presente documento corresponde a la metodología propuesta por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), dependencia del ejecutivo federal responsable de diseñar, conducir y evaluar la política general de desarrollo social, así como de formular e instrumentar las políticas de desarrollo urbano y ordenación del territorio. Con base en esta disposición, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo elaboró guías metodológicas, cuyo propósito es apoyar a las autoridades locales en la formulación y actualización de los programas de desarrollo urbano en sus diferentes ámbitos territoriales.

Asimismo atender a lo establecido por el Código Urbano del Estado de Zacatecas que determina los procedimientos para la actualización del presente instrumento de planeación y la concurrencia de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, dependencia normativa en materia de desarrollo urbano.

En seguimiento a lo arriba expuesto, se elaboró la presente actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Loreto, que contiene diversos capítulos que permite visualizar un panorama de la situación actual y el futuro esperado.

El sustento legal del presente instrumento de planeación son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la Ley General de Asentamientos Humanos, el Código Urbano y la Ley Orgánica del Municipio.

Los antecedentes históricos dan cuenta de la trayectoria del lugar y su evolución. A partir del pasado podemos entender mejor el presente.

El primer capítulo es diagnóstico – pronóstico que toca del desarrollo urbano de Loreto, sus puntos vulnerables, sus déficit y carencias, pero también sus potencialidades. A partir de ello se formula el diagnóstico – pronóstico integrado que sintetiza la situación actual y posible futuro de no realizarse ningún cambio. Se analiza el contexto físico natural en las siguientes temáticas: topografía, condiciones climáticas y medio ambiente, hidrología, geología, edafología, uso de suelo y actividades productivas, aptitud del suelo, problemática ambiental, flora y fauna, cambios de uso de suelo y uso potencial; mientras que el análisis del medio físico transformado abarca la temática relativa al suelo, infraestructura, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento urbano, industria, turismo, imagen urbana, riesgos y vulnerabilidad y la estructura urbana. Se concluye el capítulo con el análisis de los aspectos socioeconómicos: dimensión poblacional, dinámica de crecimiento, actividades productivas predominantes, condiciones sociales y administración del desarrollo urbano.

El capítulo dos define los objetivos y metas: condicionantes de otros niveles de planeación, objetivos generales y específicos, metas y dosificación del desarrollo urbano.

Las estrategias se desarrollan en el capítulo tres, parte fundamental del presente documento y la explicación del diseño contenido en la carta urbana, además incluye políticas de desarrollo urbano, estrategias en función del ordenamiento territorial, desarrollo económico y urbano; zonificación urbana primaria y secundaria, finalizando con las etapas de planeación propuestas en el presente programa.

El capítulo cuatro es de programación y corresponsabilidad sectorial, apartado en el que toman forma las acciones requeridas, que corresponden a los objetivos y metas planteadas, las cantidad o superficie requerida, plazos de ejecución recomendado, población beneficiaria por sexo y relación de dependencias involucradas.

Se cierra con la instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación que permiten establecer criterios para vigilar el cumplimiento al presente programa, además de que se puede medir el cumplimiento de las metas plasmadas y la transparencia en la asignación de recursos presupuestales que operarán el programa.

Esta parte del documento se complementa con los anexos gráficos que consiste en una serie de planos que explican el diagnóstico, la estrategia y lo programático. También se integran las tablas básicas de población, vivienda y economía.

La parte principal del programa es la Carta Urbana que resume la estrategia de ocupación del suelo, junto con sus planos complementarios.

Fundamentación jurídica

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: *“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.*

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que *“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:*

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el cual establece que *“En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes”.*

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

Delimitación del área de estudio

El polígono de estudio abarca la superficie que ocupa la mancha urbana actual, las áreas de reserva para crecimiento y el área de preservación ecológica. En el cuadro siguiente se describe la localización de los puntos que lo demarcan así como la longitud, el rumbo de las líneas de su contorno y las coordenadas de los vértices.

Dentro de la superficie descrita del polígono de estudio, se distribuirán las siguientes áreas que suman una superficie de 2,881-40-68 has.:

Cuadro de construcción

| Lado | | Rumbo | Distancia | V | Coordenadas | |
|------|----|--------------|-----------|---|--------------|------------|
| Est | PV | | | | Y | X |
| | | | | 1 | 2'469,000.00 | 189,274.20 |
| 1 | 2 | S 00°00'00"E | 5,277.172 | 2 | 2'463,722.82 | 189,274.20 |
| 2 | 3 | N 90°00'00"E | 5,460.134 | 3 | 2'463,722.82 | 194,734.33 |
| 3 | 4 | N 00°00'00"E | 5,277.172 | 4 | 2'469,000.00 | 194,734.33 |
| 4 | 1 | N 90°00'00"W | 5,460.134 | 1 | 2'469,000.00 | 189,274.20 |

1.- Area urbana actual

Comprende una superficie de 466-01-92 has., en las que se ubica la vivienda, comercio, servicios, equipamiento y vialidades actuales.

2.- Area de reserva para crecimiento urbano

La superficie representa 846-87-46 has., distribuida en los distritos de vivienda, comercio y oficinas, servicios, industria, parque urbano, patrimonio natural y equipamiento urbano.

3.- Area de preservación ecológica.

La superficie total de la preservación ecológica es de 1,568-51-30 has. y sirve para contener la zona urbana y de futuro expansión.

Antecedentes históricos

Los primeros habitantes de la región fueron los huachichiles. Durante la Colonia se originó un latifundio por gracia de los reyes de España al capitán Pedro Fernández de Quijas, que tuvo como sede la hacienda de San José de Aguas del Lobo, del que después se desprendieron otras haciendas, entre ellas la de San Marcos. Por transacciones comerciales hubo un tiempo en que todo el territorio de este municipio perteneció a la hacienda de Nuestra Señora de los Dolores del Carro y sus dueños fueron los condes de Medina. Posteriormente pertenecieron al marqués de Jaral y al conde de San Mateo.

En el siglo XIX perteneció al partido de Pinos y después al municipio de Villa García. En la segunda mitad de ese siglo la hacienda de San Marcos controla la vida de la región central y en el siglo XX los campesinos logran que sea fraccionada. Después de una ardua lucha, en 1931 se erige un nuevo municipio con el nombre de Bimbaletes hoy Loreto segregando 33 comunidades del de Villa García.

Loreto fue parada ocasional del tren de pasajeros Aguascalientes – San Luis Potosí a partir de 1889. En 1895 se estableció una pequeña bodega para el embarque de chile y cebolla a dichas poblaciones y a la ciudad de Tampico. Años después se convirtió en estación ocasional con el nombre de Loreto. Tanto Loreto como Bimbaletes y otras pequeñas rancherías fueron segregadas al municipio de Villa García, el 8 de octubre de 1931. Por Decreto núm. 5 del Honorable Congreso del Estado, fueron convertidas en el municipio de Bimbaletes, quedando en este lugar la cabecera municipal. Pero el 29 de mayo de 1935, mediante Decreto Núm. 227 dicha cabecera fue trasladada a Loreto, llevando desde entonces este nombre.

Diagnóstico – pronóstico

○ Ambito subregional

El municipio de Loreto ocupa una superficie de 419.7 km², se encuentra integrado por 98 localidades, las principales son además de la cabecera municipal, Tierra Blanca, San Marcos, Santa María de los Angeles, El Lobo y San Blas con una población total municipal en el año de 2005 de 43,411 habitantes, que representa el 2.7% del total estatal . La densidad de población es de 86.17 habitantes/ km². El grado de marginación es bajo.

Cuenta con un total de 92.9 km. de red carretera: 9.0 km. federal, 34.0 km. estatal pavimentada y 49.9 km. de caminos rurales (superficie de rodamiento revestida). Existe problema por el revestimiento y mantenimiento, según datos arrojados por el Anuario Estadístico 2006.

Su distancia a Luis Moya es de 27 km. aproximadamente, 30 km. a Pabellón y 60 km. hacia Aguascalientes, longitud que no necesariamente corresponde al total de la red carretera de Loreto. Presenta una fuerte influencia con los municipios de Villa Hidalgo, Pinos, Villa García, Luis Moya, Villa González Ortega y Noria de Angeles. Su cercanía con la ciudad de Aguascalientes ha permitido que la gente se desplace a obtener y ofertar servicios y mercancías, así como a emplearse y estudiar. Pero los lazos con Zacatecas también prevalecen ya que mantiene una influencia regional en el sitio y destaca entre las ciudades más importantes a nivel estatal.

○ Medio físico natural

▪ Topografía

Básicamente al poniente no existen elevaciones, conforma el sitio un extenso valle, en terreno plano a ligeramente ondulado menor al 2%, este tipo de pendiente es apta para desarrollo urbano en tramos cortos por la dotación de infraestructura, sin embargo se complica para longitudes mayores, aunado a la poca capacidad de escurrimiento. Según la topografía las zonas con mayor capacidad para el desarrollo urbano, se hacen presentes al sur y poniente, al norte apenas se vislumbra cierta pendiente mientras que al oriente es en donde se identifican las mayores elevaciones lejos de la mancha urbana.

▪ Condiciones climáticas y medio ambiente

El clima es BS1kw (seco), pertenece al grupo B semiseco, subgrupo BS de los semiáridos, su temperatura oscila entre los 12 y 18 grados centígrados; en la época más fría la temperatura va de -3 grados a los 18 grados; en la época más caliente alcanza hasta los 22 grados. El verano en general es caluroso.

La precipitación se presenta entre los 400 a 500 mm.

- **Hidrología superficial y subterránea**

Cuenta con dos presas: la San Marcos y presa Chica San Marcos, que según estudios realizados por INEGI, no representan un riesgo sobre la localidad de Loreto, pero sí sobre las localidades aledañas. Son muy abundantes los mantos acuíferos. Al norte existen muchos cuerpos de agua fuera del límite del centro de población. El único arroyo que hay es el San Antonio al oriente del centro de población y los escurrimientos que bajan del cerro Los Huisaches.

Otros cuerpos de agua se distribuyen de la siguiente forma: al sur el tanque Santa Elena, al este el tanque El Maguey y San Antonio. Al sureste existen cañadas con posibilidad de presa de riego agrícola.

Pertenece a la región hidrológica El Salado.

- **Análisis geológico**

La totalidad del suelo al poniente es aluvial, salvo dos porciones al sureste de rocas ígneas y piamonte. Las fracturas identificadas son al oriente, en las inmediaciones de San Marcos, aproximadamente a 5 kilómetros de la cabecera municipal, significa que existe una ruptura en la que no ha habido desplazamiento entre los bloques y una falla plenamente identificada al suroeste, es similar a la anterior pero en ella si ha habido desplazamiento, presenta una sección de 80 cm., así como al este del centro de población en la colonia Valle Real de 5 cm.

El suelo aluvial está formado por el depósito de material suelto (grava y arena), provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua. Incluye los depósitos que ocurren en las llanuras de inundación, los valles de los ríos y las fajas de pie de monte.

Las rocas ígneas que se identifican por su origen a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a temperaturas y presiones muy elevadas. Estos materiales reciben el nombre genérico de magma.

La capacidad de resistencia del suelo es de 35 ton/m².

- **Análisis edafológico**

Su suelo es xerosol háplico (Xn), textura media, fase durica profunda (duripan entre 50 y 100 cm. de profundidad), en éste tipo de suelo su vegetación natural es de matorrales y pastizales, se caracterizan por tener una capa superficial de color claro y muy pobre en humus. Debajo de ella puede haber un subsuelo rico en arcillas, o bien muy semejante a la capa superficial. Muchas veces presentan a cierta profundidad manchas, polvo o aglomeraciones de cal, cristales de yeso o caliche, mayor o menor dureza. A veces son salinos, su utilización agrícola está restringida, en la mayoría de las ocasiones a las zonas con agua de riego, pero sobre todo pueden cultivarse en el temporal, aunque es insegura y de bajos

rendimientos. La agricultura de riego presenta rendimientos altos, debido a su alta fertilidad. El uso pecuario es también importante en ellos, en donde se cría ganado con rendimientos variables en función de la vegetación. La explotación de los matorrales cuando existen plantas aprovechables, como la lechuguilla o la candelilla, también se puede llevar a cabo en estos suelos. Los xerosoles son suelos con baja susceptibilidad a la erosión, salvo cuando están en pendientes y sobre caliche o tepetate, en donde sí presentan este problema.

▪ **Uso de suelo y actividades productivas**

El uso de suelo del oriente es agricultura de riego anual, al poniente está constituida básicamente de agricultura de riego anual y agricultura de temporal anual. La primera se practica en aquellos terrenos donde el ciclo vegetativo de los cultivos está asegurado totalmente mediante el agua de riego, por lo menos en el 80% de los años de un período dado, bien sea por gravedad, bombeo, aspersión, goteo o por cualquier otra técnica.

La agricultura de temporal se clasifica a aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia. Estas áreas pueden dejarse de sembrar por algún tiempo, pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos en el 80% de los años de un periodo establecido.

▪ **Aptitud del suelo**

La agricultura de temporal se localiza en los sistemas de lomeríos muy suaves o aislados con bajadas y el llano de piso rocoso; y en pequeñas zonas de los lomeríos de pie de monte asociados con mesetas; la mesa extensa y el llano salino, bajo climas con lluvias suficientes para proporcionar cosechas de bajos rendimientos y sobre suelos medianamente profundos y fértiles, con pendientes menores de 6% y poca pedregosidad superficial.

En la agricultura de riego, situada en el llano de piso rocoso, las fuentes de suministro son pozos y el agua se distribuye por gravedad en suelos medianamente fértiles que tienen más de 50 cm. de profundidad. Se obtienen cosechas de chile, lechuga, alfalfa, calabaza, jitomate y otras hortalizas.

Hay una singular riqueza de posibilidades de uso pecuario en la subprovincia de Llanos de Ojuelos – Aguascalientes, en la que se ubica el municipio de Loreto. Sin embargo, como en la mayoría de los casos, predominan los sitios en que sólo es posible la introducción de ganado caprino.

Pueden establecerse praderas cultivadas en el llano de piso rocoso y en lomerío muy suave o aislado con bajadas. Hay pastizales naturales aprovechables en el lomerío muy suave con bajadas, en el llano de piso rocoso, el lomerío de pie de monte asociado con mesetas y las mesetas extensas.

Solamente en el llano de piso rocoso y en una unidad del sistema de lomeríos con bajada puede realizarse una agricultura de temporal y riego con labranza mecanizada.

Fuera de una unidad del sistema de lomeríos con bajadas que permite el establecimiento de una agricultura de temporal y riego con labranza de tracción animal, el resto de la subprovincia ya mencionada presenta únicamente posibilidades para la agricultura de temporal con labranza manual.

El modo de explotación forestal más productivo a que puede aspirarse en la subprovincia alcanza sólo a la producción de especies no maderables suficientes para el comercio no industrializado. Este tipo de explotación puede llevarse a cabo en algunos sitios del llano de piso rocoso, el lomerío de pie de monte o aislado con meseta. El resto de la subprovincia puede, cuando la composición florística de la vegetación lo permite, explotarse para el consumo de la población rural.

Las zonas de mayor aptitud para el desarrollo urbano son hacia el sur y al poniente por topografía, accesibilidad, excepto por la capacidad agrícola de los suelos, motivo que limita la ocupación irracional, prefiriendo preservar la mayor cantidad de suelos con aptitud agrícola y promover el crecimiento al interior del centro de población.

- **Problemática ambiental**

A continuación se evaluará la problemática ambiental desde diversos ámbitos entre otros: zonas inundables; de extracción de bancos de material; deforestación; fuentes de contaminación; sobreexplotación de recursos; y deterioro del paisaje urbano.

- **Zonas inundables**

Las zonas inundables se ubican al oriente del centro de población en las localidades aledañas a las presas San Marcos y presa chica San Marcos. Dentro de la mancha urbana las zonas con este tipo de riesgo son hacia la calle Alvaro Obregón y al norte del jardín principal durante la época de lluvias principalmente, de hecho es una problemática presente en toda la mancha urbana, es una de las situaciones de mayor gravedad, ya que las pendientes no son las óptimas, es necesario establecer diversas acciones para mitigarla.

- **Extracción de bancos de material**

No se encontraron sitios de extracción de materiales cercanos a la mancha urbana, aunque si se realizan actividades del tipo a nivel municipal. La única actividad menor es de materiales para la elaboración de ladrillo.

- **Deforestación**

La erosión es de ligera a mediana, prácticamente está presente alrededor del sitio, esto significa que existe desgaste del suelo causado por la acción del agua o del viento. La pérdida de la capa vegetal es evidente, aunque es de resaltar que no existen zonas con especies boscosas de importancia.

- **Fuentes de contaminación**

La principal fuente de contaminación son los humos generados por los vehículos que transitan por la carretera que atraviesa el sitio, pero también por el abandono que las laterales de la vía de ferrocarril, el abandono de las zonas agrícolas localizadas dentro de la mancha urbana, la descarga de aguas residuales y la contaminación del tiradero de basura localizado en Crisóstomos. Otras fuentes de contaminación son las ladrilleras establecidas al noreste y a un lado de la Alameda, así como los lotes baldíos diseminados en la mancha urbana actual.

Entre los sitios contaminantes en el lugar se encuentran las descargas de las aguas residuales al sur del centro de población, sobre el arroyo que va hacia el estado de Aguascalientes.

Otro agente contaminante es el alto consumo de fertilizantes, funguicidas y venenos utilizados en la agricultura durante todo el año.

- **Sobreexplotación de recursos**

Se puede considerar que los recursos más explotados son el agua y el suelo, la primera por el descuido humano y las extensas zonas de riego, ocasionando que se declarara zona de veda desde 1970 hasta la actualidad; por su parte el suelo ha sido sobreutilizados con actividades agrícolas y el poco cuidado en el manejo de las mismas, lo mismo ocurre con las zonas de pastizales que han sido descuidadas y subordinadas al sobrepastoreo y la ocupación de asentamientos humanos.

El alto uso de los suelos con fines de producción agrícola son sobreexplotados, los cuales son todos utilizados con aguas subterráneas, lo cual genera que según estudios de la CNA el acuífero de Loreto sea uno de los más sobreexplotados del estado.

- **Deterioro del paisaje urbano**

Existe deterioro del paisaje urbano por factores relativos al medio físico natural, en la zona interna de la mancha urbana que continua con actividades agrícolas pero que presentan una imagen deteriorada esto al sureste y sur; al noreste se localizan baldíos que son utilizados como tiraderos clandestinos provisionales de basura; en la misma zona se localizan ladrilleras. En las laterales a la vía del ferrocarril también se presenta una seria pérdida del paisaje urbano, así como en los accesos a Loreto.

▪ Flora y fauna

Presenta únicamente cinco tipos de vegetación: matorral desértico micrófilo, matorral crasicaule, matorral desértico rosetófilo, pastizal natural y vegetación halófila.

Los matorrales son vegetación arbustiva que generalmente presenta ramificaciones desde la base del tallo, cerca de la superficie del suelo y con altura variable, pero casi siempre inferior a 4 metros.

El matorral desértico micrófilo, es una comunidad caracterizada por elementos arbustivos de hojas pequeñas, que se encuentra generalmente en terrenos aluviales. Algunas de las plantas más conspicuas de este tipo de vegetación son la gobernadora (*Larrea tridentata*), el hojaseñ (*Flourensia cernua*), hierba del burro (*Franseria dumosa*), uña de gato (*Mimosa* spp.), chaparro prieto (*Acacia amentacea*), etc., el uso de la vegetación es para la ganadería, ya que existen muchas especies que el ganado puede comer. Frecuentemente en estas zonas, cuando los suelos son buenos, la población se dedica a la agricultura.

El matorral crasicaule es un tipo de vegetación formada por cactáceas grandes. Las especies de este tipo de vegetación son nopal (*Opuntia* spp), garambullo (*Myrtillocactus geometrizans*), órgano (*Stenocereus dumortieri*) y chollal. Uno de los usos más importantes de los nopales es su utilización para obtención de frutos para consumo humano, como las tunas del nopal cardón y duraznillo. Para forrajes del ganado se usan algunas especies de nopales como el duraznillo, rastrero, cuijo y el xoconoxtle, entre otras.

El matorral desértico rosetófilo, es un tipo de vegetación denominado por especies con hojas de roseta, que se desarrolla preferentemente sobre suelos someros de cerros de origen sedimentario, entre las plantas más características de este tipo de vegetación se encuentran las llamadas palmas (*Yuca* spp), magueyes (*Agave* sep.), lechuguilla (*Agave lechuguilla*), etc. Algunos de los usos principales de este tipo de vegetación son la obtención de fibras vegetales útiles en cordelería y jarcería en general; y de la celulosa para papel; además, sirven para la elaboración de bebidas alcohólicas y alimento para ganado.

Los pastizales naturales, que incluyen aquellas áreas cuya vegetación fisonómicamente dominante es la graminoide, pudiendo encontrarse asociada con otros tipos de vegetación. El pastizal natural es aquel que se encuentra establecido en una región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota, los más conocidos son: el zacate navajita (*Bouteloua gracilis*) o el zacate chino (*Bouchloe dactyloides*) y otros.

Vegetación halófila, es una comunidad de gramíneas, de plantas que tienen tallos huecos divididos por nudos y flores en espigas (como cereales) que se desarrollan sobre suelos que contienen gran cantidad de sales, conocidos éstos como salinos – sódicos, este tipo de vegetación se desarrolló en el fondo de las cuencas

cerradas de la zonas áridas. Algunas de las principales especies que se pueden encontrar son el zacate salado (*Distichlis spicata*), zacate jihuite (*Eragrostis obtusiflora*) y el zacate espinilla (*Spartina spartinae*).

▪ **Cambios de uso de suelo**

En Loreto el cambio de uso de suelo ha sido relativo, ya que sólo se ha modificado la zona inmediata al centro de población, más allá de este límite no ha habido cambios. Desafortunadamente en las pocas zonas afectadas, pasó de agricultura de riego por asentamientos humanos, esto entre 1980 y 2001 que son los últimos datos arrojados por fuentes oficiales.

▪ **Uso potencial de suelo**

El uso potencial es para agricultura intensa, salvo pequeños manchones al oriente de agricultura muy intensa a los costados de la carretera a San Marcos. Al sureste existen manchones para agricultura limitada, pratically limitada, vida silvestre y agricultura moderada limitada en todos los casos por el suelo. (Cartas de Uso Potencial del Suelo F14 A71 y F13 B79).

En la zona de agricultura intensa, que es la que tiene mayor presencia, son suelos buenos con limitaciones moderadas que se trabajan con prácticas de labranza especiales pero sencillas, como nivelaciones de terrenos, eliminación de pedregosidad y técnicas de control de erosión. Disponen de agua ya sea por precipitación o por sistemas de riego. Son áreas con pendiente suave, expuestas a una erosión no muy acentuada por efecto del agua o del viento; tienen una profundidad mediana y presentan salinidad, sodicidad o ambas en bajo grado; ocasional o periódicamente sufren inundaciones, debidas a fenómenos atmosféricos como ciclones, trompas o desbordamiento de ríos. Las prácticas de conservación que estos terrenos requieren son: cultivo en contorno, cultivos en fajas amortiguadoras, barreras vivas y desvíos de agua.

Los suelos de agricultura muy intensa apropiados para cultivos con métodos ordinarios de labranza.

La agricultura limitada como su nombre lo dice, es apropiada para cultivos a veces con limitación severa y otras ocasiones más aptos para pratically o cultivos perennes.

Los suelos para pratically limitada son apropiados pero su capacidad puede ser nula o moderada.

Los suelos aptos únicamente para pratically son agrológicamente inútiles por ser escabrosas, pero pueden ser útiles para sostener animales silvestres.

- **Medio físico transformado**

A continuación se describe las características físicas del sitio, pero en aquellos elementos que han sido creados por la acción del hombre, abarcando no solo la temática urbana sino los aspectos sociales y económicos.

- **Suelo**

Este elemento es indispensable para el desarrollo de las actividades urbanas que junto con el agua son fundamentales para que los asentamientos humanos puedan establecerse.

- **Uso**

La infraestructura en servicios con que se cuenta está compuesta por 4 hoteles, 22 establecimientos de alimentos y 3 sucursales bancarias: Banorte, Bancomer y Banamex.

Otros usos cercanos son: al norte se ubican un rancho, un invernadero en prolongación Batalla de Zacatecas, Alvaro Obregón y Eucalipto. Una granja de pollos de pelea entre Eucalipto, Pirul, Batalla de Zacatecas y Alvaro Obregón. Las ladrilleras en la prolongación 20 de Noviembre en la salida a San Marcos. La zona agrícola al oriente de la calle Real de Angeles y al suroeste entre las calles Francisco de Asís, Silvestre Revueltas, Solidaridad y Mariano Abasolo en donde se cultiva col y lechuga.

Las zonas de servicios son: al norte en la prolongación 5 de Mayo en donde se ubican estaciones de servicio para carburación y gasolina, también existen bodegas y la central de abastos. Hacia el sur en Av. Independencia Sur donde se localizan: Deshidratadora López, Lechugas Palomino, Agrícola Certimex, Guayaberos, S.A. de C.V., Corona, gaseras, chatarras, autopartes, venta de block, Cemento Cruz Azul, entre otros usos.

| Uso de suelo actual de la cabecera municipal | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|----------|-----------|--------------|-----------|-----------|
| Uso de suelo | Vivienda | Industria | Comercio | Servicios | Equipamiento | Vialidad | Total |
| Porcentaje | 46 | 3 | 8 | 3 | 10 | 30 | 100 |
| Hectáreas | 214-36-88 | 13-98-06 | 37-28-15 | 13-98-06 | 46-60-19 | 139-80-58 | 466-01-92 |

Fuente: Cálculo propio.

- **Intensidad de uso**

En 1990 la superficie era de 226-74-00 has., con una densidad de 64 hab./has, en 1997 la superficie estimada fue de 348-00-00 has., con una densidad de 56 hab./has. Hoy la superficie es de 466-01-92 has., con una densidad de 47.84 hab./has. Las zonas con mayor que son el AGEB 009-3 con 119 hab./has., así como la zona centro noreste, centro noroeste, centro suroeste, centro sur con

densidades entre 62 y 92 hab./has., el resto de la zona presenta densidad muy bajas. De hecho la densidad total es considerada como baja la totalidad del centro de población, por ello se sugiere una política a futuro de redensificación para el mejor aprovechamiento de la infraestructura.

Los lotes baldíos se ubican en los siguientes puntos: a espaldas de Gas Esmeralda; hacia la central de abastos; al sur del fraccionamiento habitacional del COPROVI; entre prolongación Ignacio Zaragoza, Aquiles Serdan Norte y Genaro Codina; al poniente de calle Gral. Vicente Guerrero Sur; entre calles Valentín Gómez Farías y Anastasio Bustamantes; poniente de la calle José María Liceaga, prolongación Isauro Parga y Mariano Abasolo; entre Mariano Abasolo, José María Liceaga, Silvestre Revueltas y Solidaridad. Al noreste, oriente y sureste: Pirul, Héroes de Nacozari, Alamo y Batalla de Zacatecas; Alamo, Pirul, Héroes de Nacozari y Uva; Alamo, Eucalipto, Pirul y Manuel Avila Camacho; Héroes de Nacozari, Alamo, Rafael Montoya y Profr. Gregorio Torres Quintero; entre Profr. Gregorio Torres Quintero, El Mezquital y Profra. Adela Sandoval; entre Ruiz Cortinez y prolongación Heróico Colegio Militar.

- **Asentamientos irregulares**

Se han detectado 25 asentamientos en situación irregular, por el tipo de propiedad, actualmente se encuentran en proceso de regularización a través del Consejo Promotor de la Vivienda Social (Coprovi) los siguientes: Llanos de San Miguel, Escobedo, Revolución, Santa Cruz, San Pablo, Independencia, Los Cedros, Los Pirules, San Manuel 1, San Manuel 2, Educación, Valle de Loreto, San Juan, Las Huertitas, San Genaro, Los Angeles, San Judas Tadeo, Esperanza 1, Esperanza 2, El Mezquital 1, San Miguel, La Victoria, Lomas del Bosque, Casa Azul y Los Puentes.

- **Tenencia**

El régimen de propiedad son fraccionamientos rurales, generando una ocupación irregular, caracterizada por no ofertar servicios e incumplimiento a las normas para su regularización. Esto ha limitado la ocupación del suelo de forma legal, proliferando un elevado número de asentamientos irregulares. La tendencia de crecimiento es hacia los cuatro puntos cardinales.

- **Infraestructura**

Infraestructura hidráulica

En la década de los 80's, la principal problemática era la deficiencia en el servicio de agua potable por la mala calidad del material de las redes y su insuficiencia en su extensión, las tarifas inadecuadas por el bajo costo del servicio, rezago en la administración del sistema y mal estado de la infraestructura.

Las calles sin servicio de agua potable son al costado y posterior de la central de abastos, prolongación Ramón López Velarde desde calle Plan de San Luis, parte

de la calle José María Cos, parte de la calle Genaro Codina, calle Eucalipto, parte de la calle Francisco de Asís y de la prolongación Silvestre Revueltas, calle Valle de Valparaíso, calles Jacarandas, El Pirul, Matorral, parte de Manuel Avila Camacho, tramos de la calle J. Petronilo Villalobos, calle San Marcos, calle El Mezquital, costado derecho del COBACH y parte de la calle Lucio Blanco. Estas calles representan el 3.48% con déficit y el 96.52% con cobertura.

Los tanques de almacenamiento son los siguientes: Norte en la prolongación 5 de Mayo y Plan de Guadalupe, con 36 litros/seg. de capacidad; al sureste en Valle del Paraíso en la colonia Minera; este en prolongación Heróico Colegio Militar en la unidad deportiva, con 39 lts/seg, en buen estado.

Dos pozos se ubican al suroeste en la prolongación de la calle Velino M. Preza, Solidaridad y prolongación San Francisco de Asís.

La forma de distribución de agua potable es por red de 8" de diámetro, la proveniente del pozo es de 6" de diámetro. El tratamiento de agua es por coloración a la salida de los pozos.

Drenaje y alcantarillado

Las calles sin servicio de drenaje son costado y posterior de la central de abastos, prolongación Ramón López Velarde, desde calle Plan de San Luis, parte de la calle José María Cos, parte de la calle Genaro Codina, calle Eucalipto, parte de la calle Francisco de Asís y de la prolongación Silvestre Revueltas, calle Valle de Valparaíso, calles Jacarandas, El Pirul, Matorral, tramos de la calle J. Petronilo Villalobos, calle San Marcos, calle El Mezquital, costado derecho del COBACH y parte de la calle Lucio Blanco. La zona sin cobertura es del 4.19% y 95.81% con servicio.

El sistema de aguas residuales combina alcantarillado y drenaje. Los diámetros utilizados son de 6" y 8" de concreto. La descarga se realiza en Crisostomos en una laguna de oxidación de aguas negras, pero también de escurrimientos naturales, ya que no se tiene planta de tratamiento. La principal problemática son los diámetros reducidos, problemas de pendiente y antigüedad de los pozos de visita.

Infraestructura eléctrica

Cuenta con 1 subestación y 1 transformador de distribución con 18.60 megavolts-ampere de potencia.

Las calles sin servicio de energía eléctrica son: Plan de San Luis, norte de José Ma. Cos, sur de José de la Rosa Orteiza, Genaro Codina, Eucalipto, San Pablo, poniente de Silvestre Revueltas, Gral. Pedro M. Anaya, Valle de Valparaíso, sur de Valle de Anáhuac, Viñador, Jacarandas, Pirul, Matorral, San Marcos, El Mezquital, J. Petronilo Villalobos, norte de Lucio Blanco. Estas calles sin cobertura

representan el 2.65% y con servicio el 97.35%. La problemática es por la caída de voltaje.

Alumbrado público

Las calles sin servicio de alumbrado público son: Plan de San Luis, norte de José Ma. Cos, sur de José de la Rosa Orteiza, Genaro Codina, Eucalipto, San Pablo, poniente de Silvestre Revueltas, Gral. Pedro M. Anaya, Valle de Valparaíso, sur de Valle de Anáhuac, Manuel Avila Camacho, Viñador, Jacarandas, Pirul, Matorral, San Marcos, El Mezquital, J. Petronilo Villalobos, norte de Lucio Blanco. La cobertura es muy similar a la de la red de energía eléctrica, sin embargo la distancia entre lámparas y la nula existencia en tramos entre calles sin acceso directo a ellas arroja menor servicio, por lo que se estima que las zonas sin cobertura son del 2.65% y las zonas cubiertas son del 97.35%.

Las lámparas son de vapor de sodio, vapor de mercurio e incandescentes. Las zonas sin servicio son principalmente aquellas en las que no existen viviendas habitadas.

Pavimentación

Se encontraron cuatro tipos de pavimentación: carpeta asfáltica, concreto hidráulico, adocreto y concreto estampado. La carpeta asfáltica solo se encuentra en la carretera de acceso norte, Loreto – Tierra Blanca, al sur las calles Silvestre Revueltas en su tramo pavimentado, Gregorio Torres Quintero, 20 de Noviembre y carretera oriente, la calle Real de Angeles en su tramo pavimentado y la Av. Independencia. La mayoría de las calles están cubiertas con concreto y adocreto, los entronques entre calles tienen concreto en su mayoría no así las prolongaciones que presentan adocreto en buen estado físico, son pocas las calles pavimentadas en mal estado, por lo general son aquellas que colindan con zonas sin pavimento; con concreto estampado solo la plaza principal tiene por recubrimiento este material.

A grandes rasgos existe un 60% de calles y avenidas pavimentadas, el restante 40% carece de recubrimiento.

▪ Vivienda

El total de viviendas en el año 2000 fue de 3,836 viviendas particulares, en cinco años, es decir al 2005 se incrementaron 845 espacios habitacionales más, este incremento considerable, no provocó detrimento en la dotación de los servicios básicos de agua potable en donde se incrementó de 92.75% a 96.52%; en drenaje el aumento fue menor pero resultó positivo pasando de 95.36% a 95.81%; la energía eléctrica pasó de 96.77% a 97.35% favoreciendo la dotación aunque no se cubrió al 100%.

Por calidad de materiales en el año 2000 se reportó una vivienda con paredes de materiales endebles, 12 con techos de material de desecho y 211 con pisos de

tierra. Para el 2005 sólo se reportó el déficit en pisos que fue de 206 viviendas, apenas por debajo del reporte anterior, aunque no disminuyó, puede considerarse que no se incrementó la deficiencia, aún con el considerable aumento en el número de viviendas nuevas.

Por tipo de propiedad en el año 2000, se informó que había 2,970 viviendas propias que equivale a 77.42%, en tanto que las rentadas eran 595 viviendas o el 15.51%. Respecto a los bienes por vivienda, se suman 40 viviendas sin ningún bien.

Número de viviendas por tipo y calidad de la cabecera municipal

| Año | Total | Promedio de ocupantes | Con agua | Con drenaje | Con energía eléctrica | Sin piso | Con un cuarto | Propias | Rentadas |
|------|-------|-----------------------|----------|-------------|-----------------------|----------|---------------|---------|----------|
| 2000 | 3,836 | 5.12 | 3,558 | 3,658 | 3,712 | 211 | 157 | 2,970 | 595 |
| % | 100 | - | 92.75 | 95.36 | 96.77 | 5.50 | 4 | 77.42 | 15.51 |
| 2005 | 4,681 | 4.71 | 4,518 | 4,485 | 4,557 | 206 | 153 | - | - |
| % | 100 | - | 96.52 | 95.81 | 97.35 | 2.3 | 3.2 | - | - |

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Censo de Población y Vivienda 2005.

Por tipo de material en muros predomina la vivienda de ladrillo con un 60%, de block el 25% y de adobe el 15% restante. En los techos los materiales predominantes son 60% bóveda, 20% concreto; 10% terrado y 10% lámina. En pisos los materiales utilizados son los siguientes: 50% en firme, 20% pulido y 25.6% con mosaico y 2.3% no tienen piso.

La mayoría de las viviendas se establecen en los AGEB's 020-A y 009-3, aquellas en malas condiciones en los mismos AGEB's, sin drenaje en el AGEB 019-7 al suroeste; sin servicios en el 023-3 al poniente; las viviendas rentadas en el 020-A al centro; sin bienes en el 020-A y 009-3 al centro y al sur.

▪ Vialidad

La vialidad primaria la conforman las calles 5 de Mayo, Gral. Enrique Estrada, Av. Independencia, Gral. J. González Ortega en sentido noreste – suroeste; en sentido noroeste – sureste la calle Adolfo López Mateos – Profr. Gregorio Torres Quintero y 20 de Noviembre.

Existen calles de importancia que cuentan con camellón éstas son: Genaro Codina entre 5 de Mayo y Gral. Ignacio Zaragoza, Adolfo López Mateos, Profr. Gregorio Torres Quintero, calle Gral. Guadalupe Victoria, calle Francisco Villa tramo 5 de Mayo a Av. Zaragoza; Niños Héroes tramo Francisco I. Madero a Av. Zacatecas; Gral. Enrique Estrada desde Miguel Auza a Melchor Ocampo; Av. Independencia de Profr. Gregorio Torres a Melchor Ocampo; Av. J. González Ortega de Profr. Gregorio Torres a Melchor Ocampo. Finalmente la Av. Silvestre Revueltas.

Si bien destacan todas las vialidades antes descritas, la mayoría de las calles están dispuestas permitiendo una fluidez en la comunicación, limitada únicamente por la carencia de pavimento o mal estado del mismo.

Las vialidades de acceso a la localidad son: carretera a Zacatecas, Aguascalientes y San Luis Potosí, cubiertas todas ellas con asfalto y son transitables todo el año.

Existe una adecuada señalización vial, todas las calles aún aquellas apenas ocupadas tienen nomenclatura.

No se cuenta con lugares de estacionamiento público o privado.

Las zonas con mayor concentración son la calle Plan de Ayala y el centro urbano durante las fiestas locales.

La única calle peatonal es entre el jardín principal y el templo.

▪ **Transporte**

El transporte foráneo es cubierto por Omnibus de México, apenas se cuenta con una caseta en Av. 5 de Mayo esquina con Joaquín Fernández, tiene salidas a Monterrey, México, Nuevo León, Reynosa, Matamoros, Chihuahua, Cd. Juárez, Zacatecas, Torreón, Guadalajara y San Juan de los Lagos.

También hay una central de camiones suburbanos y combis que es cubierta por: Transportes de Guadalupe con salidas cada hora; Unicen Unidos del Centro, S.A. de C.V., con salidas a San Luis Potosí, igual con salidas cada hora, este transporte también ofrece servicio de mensajería a San Luis Potosí, Pinos, Juchipila, Tabasco, Jalpa, Ojuelos, Tacoaleche, Calvillo, Villa Hidalgo y Aguascalientes.

Existe una estación de ferrocarril cuya vía divide la localidad, tiene transporte de carga a Aguascalientes y San Luis Potosí, la calidad del servicio es baja por el mal estado de las unidades.

La amplia red carretera permite la comunicación con Luis Moya y su conexión hacia la carretera federal 45 la más importante del país, comunicando a Loreto con el resto del país, pero particularmente con las ciudades de Zacatecas y Aguascalientes. Parte de la carretera que tiene el destino antes descrito comunica a Loreto con Pabellón kilómetros antes de llegar a Luis Moya. Por otra parte también existe una carretera que comunica a Loreto con Villa García y Aguascalientes. También se puede conectar con la carretera federal 49 hacia el norte por la carretera a Noria de Angeles, Villa González Ortega y Gral. Pánfilo Natera.

Existen diversos sitios de taxis el que concentra mayor número de unidades se emplaza en la Av. 5 de Mayo.

No existen paraderos de autobuses formales.

- **Equipamiento urbano**

Educación

En infraestructura educativa hay un total de 22 escuelas que según modalidad son: ocho jardines de niños, Manuel M. Ponce en calle Juan de la Barrera; Federico Froebe en calle Gral. Ignacio Zaragoza Norte; Colegio Tierra Nueva en calle Generalísimo Morelos; Vasco de Quiroga en calle Gral. Matías Ramos Santos; jardín de niños sin nombre frente al COBACH; María Elena M., en calle Francisco García Salinas; María del Carmen Bernal en calle prolongación Melchor Ocampo; jardín de niños de la Minera Real de Angeles. También se tiene un Centro de Desarrollo Infantil CENDI Núm. 3 en Prolongación Heroico Colegio Militar.

Las primarias suman siete: Belisario Domínguez en calle Gral. Ignacio Zaragoza Norte; Colegio Tierra Nueva en calle Generalísimo Morelos; Colegio en calle Independencia Sur; Manuel Rangel Martínez en calle Gral. Vicente Guerrero Sur; Niños Héroeos en calle Niños Héroeos; José Vasconcelos en calle Miguel Auza, Flores Magón en calle Lucio Blanco esta es una escuela de calidad.

La secundaria Francisco Goytia; secundaria Técnica - Industrial Núm. 69 en calle Gral. Pedro M. Anaya; telesecundaria en calle Manuel Avila Camacho; CBTIS 215 en calles Joaquín Amaro y Josefa Ortiz de Domínguez; COBACH Colegio de Bachilleres en calle Profr. Gregorio Torres Quintero, El Mezquital y Profa. Adela Sandoval.

La escuela normal, aunque no se ubica en la cabecera municipal, está casi inmediata en la comunidad de San Marcos, es una de las más importantes a nivel estatal y una de las tres que existen en el estado. Así como el Instituto Tecnológico Superior de Loreto a 10 km.

También existen escuelas privadas de inglés y computación que sirven para la capacitación para el trabajo.

Cultura

Se tiene un auditorio municipal en la calle Heroico Colegio Militar a espaldas de la Presidencia Municipal. Existe una casa de cultura en proceso de construcción en la salida a San Marcos a un costado del colegio de bachilleres. También se cuenta con una biblioteca regional en las antiguas instalaciones de ferrocarril.

Salud

Los servicios médicos se brindan a través de unidades médicas de consulta externa: una unidad de medicina familiar del IMSS en calle Gral. Ignacio Zaragoza Norte, una unidad de medicina familiar del ISSSTE en calle Ing. José María

Corella, un centro de salud de SSZ en calle Niños Héroes, la Unidad Básica Rural del DIF-Hábitat y la Unidad Básica Rural del DIF-Hábitat.

Asistencia social

El DIF que se encuentra en calle Gral. Ignacio Zaragoza Norte; Centro de Atención Múltiple Núm. 4 en calle Valle del Paraíso, que por su ubicación es poco accesible.

Comercio

Para cubrir el comercio se cuenta con mercado municipal en calle Miguel Auza; mercado municipal y tianguis en calle Gral. Enrique Estrada Norte; Centro Pantalonero, en calle Gral. Enrique Estrada Norte que tiene una serie de locales comerciales y otros tres tianguis en la zona centro y otros sitios.

Abasto

Se localiza en la carretera a Loreto acceso norte una central de abastos en buen estado físico. También se tiene un rastro en la comunidad de Crisóstomos a 4 km. que ofrece servicios a la ciudad de Loreto.

Comunicación

Se tiene una caseta telefónica en la Av. 5 de Mayo. La oficina de correos se emplaza en la calle Juárez Núm. 506, la oficina de telégrafos en calle Enrique Estrada Núm. 4000.

Transporte

Los edificios públicos en los cuales se ofrece el transporte son: Omnibus de México en Av. 5 de Mayo y Gral. Ignacio Allende es una caseta de venta de boletos, los autobuses se toman en la vía pública; el paradero de autobuses suburbanos o terminal de autobuses y combis en Av. Gral. Enrique Estrada Norte en la explanada del mercado municipal. Es importante no confundir la dotación de equipamiento con el servicio de transporte público ya que este último se refiere a las unidades conformadas por taxis, autobuses, trenes, etc.

Recreación

Plaza Principal, entre Av. Gral. Enrique Estrada, Independencia, Heróico Colegio Militar y Venustiano Carranza su estado físico es bueno, ha sido recientemente remodelada y presenta una adecuada calidad e imagen en todos sus elementos; parque y juegos infantiles, en calle Felipe Angeles, Av. De la Juventud, Melchor Ocampo y Víctor Rosales; parque, en calle Juan José Ríos; finalmente el parque ubicado dentro del fraccionamiento de Minera Real de Angeles.

Deporte

Este rubro es el más socorrido y cubre la demanda con un parque deportivo y campo de beisbol Loreto en Av. 5 de Mayo; campo de fútbol en calles Luis de la Rosa y Gral. Vicente Guerrero, en mal estado físico; campo de fútbol en fraccionamiento de Minera Real de Angeles; cancha en calle Valentín Gómez Farías, en mal estado; cancha de básquetbol a un costado de vía de ferrocarril y calle Miguel Auza; la unidad deportiva se localiza entre las calles 20 de Noviembre, prolongación Heróico Colegio Militar y Batalla de Zacatecas, finalmente también se tiene una plaza de toros en calle Prfr. Gregorio Torres Quintero. En este rubro se incluyen dos canchas nuevas construidos bajo el Programa Hábitat y dos espacios más en escuelas.

Administración pública

Presidencia Municipal en Av. Independencia; Dirección de Seguridad Pública y Tránsito en Av. Independencia; SAGARPA en prolongación Heróico Colegio Militar; Departamento de Servicios Regionales del Estado, Supervisión de Educación Primaria Zona Escolar Núm. 20; la Casa de Justicia de reciente construcción en División del Norte y una Agencia del Ministerio Público del fuero común.

Servicios urbanos

Estación de servicio – gasolinera 3177 en la carretera Luis Moya - Loreto, cuenta con dos bombas de gasolina; estación de servicio – gasolinera con tres bombas de gasolina y una de diesel en la carretera norte Luis Moya - Loreto; estación de servicio – gasolinera en Av. Independencia tiene cinco bombas de gasolina; estación de servicio – gasolinera en Carretera a San Marcos con tres bombas; estación de servicio – gasolinera en Av. 20 de Noviembre con tres bombas de gasolina y 1 de diesel. Se detectó una ex - gasolinera en calle Av. Benito Juárez en desuso.

La gasera y estación de carburación Gas Noel, se localiza en la carretera norte Luis Moya - Loreto tiene cuatro tanques de almacenamiento y una bomba; gasera de nombre Gas Loreto en salida sur a Aguascalientes con un tanque; gasera y estación de carburación Gas La Perla en la salida sur a Aguascalientes tiene dos tanques y una bomba; estación de carburación Gas Esmeralda en carretera norte Luis Moya - Loreto, con tres tanques y una bomba; estación de carburación de Central de Gas en proceso en la carretera norte a Loreto.

Se incluye dentro del rubro de servicios el panteón municipal San Antonio en la carretera norte Luis Moya - Loreto.

Módulo de seguridad pública en Av. 5 de Mayo en calle Profesor Gregorio Torres Quintero.

Sucursales bancarias: Banorte y Bancomer en Av. 5 de Mayo y otra más de Banamex en la zona centro.

Existe una considerable cantidad de contenedores de basura que funcionan adecuadamente, no existe basura en exceso en ellos y fuera de lugar, por lo que se considera que la cobertura del servicio de limpia es adecuada, únicamente se encontró un tiradero de basura al norte del COBACH. Existen unidades recolectoras, unas camionetas, un camión y camión compactador, el promedio de recolección es 450 gramos/hab./día. La eliminación de basura se ha realizado en Santa María, en la ladera del cerro de Aviación, actualmente se realiza en Crisóstomos a 4 km. de Loreto en un tiradero de basura y se construye un relleno sanitario en la comunidad de Carrillo Puerto rumbo a Tierra Blanca a 14 km. aproximadamente.

- **Industria**

Loreto ocupa un lugar importante a nivel estatal en lo que se refiere al número de establecimientos manufactureros y número de empleos. Las industrias establecidas son: Jobacci, S.A. de C.V., Salomón Export y maquiladora Loreto.

- **Turismo**

Existen sitios de interés como son las ex -haciendas de San Marcos, del Lobo, del Durazno y de La Concepción, así como la alameda de San Marcos. Dentro de la mancha urbana solamente se identificó como sitios de importancia la parroquia de Nuestra Señora de Loreto, Presidencia Municipal y jardín o plaza principal. Tienen potencial turístico, la presa San Marcos y la presa Chica de San Marcos y la cañada de Crisóstomos.

- **Imagen urbana**

Parte de los elementos de referencia son los espacios religiosos, entre los que se encuentran los de Nuestra Señora de Loreto en Av. Venustiano Carranza en plaza principal; capilla de la Virgen del Carmen en calle Ramón López Velarde; templo del Sr. de la Misericordia en calle J. Joaquín Fernández de Lizaldi; templo de Nuestra Señora de Fátima en calle Juan Aldama; templo del Santo Niño en calle Cuauhtémoc y templo San Judas Tadeo.

El equipamiento urbano también forma parte de los elementos de referencia y orientación para la población, la mayoría de los espacios tienen arquitectura moderna, en buen estado físico, su distribución en el territorio ofrece servicios a la población.

Se detectó graffiti en todo el centro urbano, pero principalmente en los accesos carreteros y colonias periféricas, que contribuyen al deterioro de la imagen urbana, ya que la mayoría de las viviendas en estas zonas se encuentran en proceso de construcción, por lo mismo carecen de enjarre y pintura.

La mayoría de las viviendas, edificaciones públicas y privadas son de un nivel, aunque existen viviendas de dos niveles, son excepcionales los espacios de tres niveles o más, los colores de las fachadas son claros, gran parte de las viviendas han sido construidas con block, ladrillo, losa de concreto y bovedilla. La vivienda y los edificios públicos, privados, comercios y servicios se ubican en el paramento alineado a la calle, en la zona norte, noroeste y noreste la mayor parte de la vivienda está en proceso, aunado a la carencia de pavimentos que presentan un deterioro general de la imagen urbana, situación similar ocurre al sureste y suroeste, sin embargo esta situación no es generalizada ya que en algunos sitios como son el fraccionamiento de COPROVI existe un alto grado de deterioro de la imagen urbana por la falta de urbanización al 100%, así como por la multitud de pies de casa y las ampliaciones a los mismos fuera de todo diseño.

La zona centro y oriente presentan mayor calidad de la vivienda, la mayoría de ellas de reciente edificación con estilos arquitectónicos bien definidos en colores amarillos y claros.

El cruce de la vía de ferrocarril a todo lo largo presenta deterioro en su imagen urbana, así como los cruces de diversas calles sobre la misma.

Dos elementos resaltan e identifican a Loreto, por una parte la limpieza y concentración de basura en contenedores y la segunda el número de camellones con vegetación en buen estado que le dan otra imagen al sitio, favoreciendo el contexto urbano.

▪ **Medio ambiente**

El clima es seco y la temperatura oscila entre los 12 y 18 grados centígrados, el verano es caluroso y en invierno las temperaturas no son extremadamente frías. Se enfrenta a fenómenos naturales tales como la trayectoria de los ciclones que han tocado la mancha urbana; se presentan de 0 a 1 día con granizadas; los días sin heladas son entre 275 y 305; la probabilidad de lluvias es fuerte; las sequías se ubican entre el 0.6 y 0.8 que es un rango muy severo. La sismicidad es media y las probabilidades de incendio son poco posibles.

Existen otros agentes que afectan el medio ambiente, principalmente la contaminación del agua por su nulo tratamiento, así como la localización de ladrilleras y un sitio al noreste en donde se ubica la basura.

▪ **Riesgos y vulnerabilidad**

Las zonas de mayor riesgo lo constituye el cruce de transporte pesado por el centro y la vía de ferrocarril que prácticamente lo parte en dos.

Los factores de riesgo natural son las fallas y fracturas dentro de la mancha urbana, principalmente la parte que cruza el fraccionamiento de la Minera Real de Angeles con una abertura de 15 centímetros; heladas y la contaminación.

Un factor de riesgo latente lo constituyen los establecimientos en donde se vende o almacena combustible, llámese gas L.P., gasolina o diesel, ya que en caso de siniestro afectan bienes materiales, personas y el entorno urbano ambiental. Es indispensable que cualquiera de estos establecimientos cumplan con las distancias mínimas de resguardo a otros usos, para prevenir riesgos hacia la población.

El problema más serio es el alto grado de susceptibilidad a inundaciones, mismo que se ha agravado por que los nuevos asentamientos continúan con las pendientes que presentan la mancha urbana actual.

- **Estructura urbana**

La traza urbana es en su mayor parte reticula ortogonal, en sentido suroeste-noroeste. Aunque ha comenzado a deformarse en algunas partes presentando una orientación diferente. Las principales calles sí presentan continuidad. Se detectaron 511 manzanas, de las cuales 229 se localizan del lado noroeste de la vía de ferrocarril y 282 del lado noreste, en donde se presenta mayor crecimiento.

La zona más poblada se localiza al centro poniente desde la vía de ferrocarril hasta la calle Vicente Guerrero Sur; la segunda zona más densamente poblada es al suroeste colindando con la anterior zona hasta la calle Pedro M. Anaya.

Los sitios menos poblados son hacia el poniente en el Fracc. Los Pirules.

- **Aspectos socioeconómicos**

Este análisis constituye la base de la planificación urbana e implica la dimensión poblacional y la dinámica de crecimiento; las actividades productivas predominantes y las condiciones sociales. El estudio tipifica y cuantifica los elementos y servicios requeridos actualmente por la población y establece la demanda a plazos corto, mediano, largo y especial, en el territorio de aplicación del Programa.

- **Dimensión poblacional**

Es relevante hacer mención que el primer Programa de Desarrollo Urbano de Loreto de 1992 estableció para el 2000 un total de 26,576 habitantes, sin embargo el crecimiento fue menor y apenas alcanzó en el 2005 una población de 22,085 habitantes. Sin embargo Loreto históricamente ha mantenido tasas de crecimiento mayores a la media estatal sin superar el cálculo previsto en el Programa de Desarrollo de 1997, que para el 2006 estimaba una población total de 31,957 habitantes, muy por encima de la población real.

- **Estructura de la población por edad**

Estructura de la población por edad

| Rango de edad | 0 a 4 años | 6 a 14 años | 15 a 17 años | De 18 años y más | Población masculina mayor de 18 años | Población femenina mayor de 18 años |
|----------------------|------------|-------------|--------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Población total 2000 | 3,146 | 4,526 | 1,481 | 1,0481 | 4,966 | 5,515 |
| Porcentaje | 16.02 | 23.05 | 7.55 | 53.38 | 47.38 | 52.62 |
| Población total 2005 | 3,179 | 4,757 | 1,707 | 1,2442 | 5,854 | 6,588 |
| Porcentaje | 14.39 | 21.54 | 7.73 | 56.34 | 47.05 | 52.95 |

Fuente: INEGI. XI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Por grupos de edad la población menor a 4 años presentó una baja porcentual de 2, en números absolutos apenas se incrementó en 33 niños resultado de las políticas de planificación familiar, así como por los procesos migratorios. En el grupo de 6 a 14 años también se detectó una disminución en términos porcentuales, este grupo junto con el anterior influyen en la reducción de la pirámide poblacional en su base. Por otra parte el grupo de 15 a 17 años compuesto de jóvenes adolescentes presentó un ligero aumento. El grupo de mayor peso es el de la población mayor a los 18 años en donde existe una parte aguas poblacional, dividiendo la población en dos grandes grupos, este segundo grupo aumentó en 3 puntos, esto significa el envejecimiento poblacional que se vive en el país. Por grupos de edad en los adultos el 47.05% son hombres y 52.95% mujeres.

Proporción de población de 65 años y más por localidad al año 2005

| Localidad | Proporción de población de 65 años y más |
|------------------------------|--|
| Cabecera municipal de Loreto | Año 2005 |
| Porcentaje | 4.19 |

Fuente: INEGI. Conteo de Población y Vivienda 2005.

Un grupo vulnerable es el de los adultos mayores, tanto en el municipio como en la localidad objeto de estudio este grupo es del 4.19% en la localidad, inferior al promedio estatal y municipal, de cualquier forma ya se mencionó la tendencia de la población en general a envejecer.

Proporción de población de 65 años y más

| Año | 1990 | 2000 | 2005 |
|---------------------|------|------|------|
| Estado de Zacatecas | 5.0 | 6.2 | 7.02 |
| Municipio de Loreto | 4.2 | 4.9 | 5.22 |

Fuente: INEGI. XI y XII Censo General de Población y Vivienda. II Conteo de Población y Vivienda 2005.

De acuerdo a estos grupos de edad la demanda de la población menor a 4 años, disminuirá y aumentará la demanda de espacios públicos, vivienda y empleo de los grupos mayores a los 18 años.

- **Estructura de la población por familia**

La composición de los hogares contribuye a detectarel interior del hogar y el o la responsable del mismo. Como se observa el número de hogares con jefatura femenina se incrementó de 17.73% a 20.46%, esto significa que mayor número de mujeres han enfrentado la responsabilidad de hacerse cargo de un hogar, aún con las limitaciones que esto implica, entre otras, la poca accesibilidad a la vivienda, a un crédito o a obtener una propiedad. Es necesario incluir programas de vivienda, crédito y escrituración para este grupo familiar.

Distribución de los hogares

| Concepto | Hogares 2000 | Hogares 2005 |
|--------------------|--------------|--------------|
| Total de hogares | 4,026 | 4,825 |
| Jefatura masculina | 3,312 | 3,838 |
| Jefatura femenina | 714 | 987 |

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005.

- **Distribución espacial de la población**

La mayor población se localiza en la parte centro poniente y centro oriente, así como al suroeste. Aunque existen algunas zonas que presentan una población menor, esto principalmente al suroeste y noreste.

- **Dinámica de crecimiento**

Loreto ha presentado un crecimiento positivo casi en todas las décadas y quinquenios, manteniendo un saldo positivo. Es de los sitios que se han desarrollado principalmente en los últimos 25 años.

Tasa de Crecimiento por municipio

| Municipio | Tasa de Crecimiento | | | | | | | |
|-----------|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 1950-1960 | 1960-1970 | 1970-1980 | 1980-1990 | 1990-1995 | 1995-2000 | 1990-2000 | 2000-2005 |
| Zacatecas | 2.1 | 1.6 | 1.7 | 1.2 | 0.8 | 0.3 | 0.6 | 0.2 |
| Loreto | 2.7 | 1.5 | 1.9 | 2.8 | 0.9 | 2.3 | 1.5 | 2.38 |

- **Crecimiento demográfico**

En 1960 había 4,969 habitantes, 49.25% hombres y 50.75% mujeres; por sexo se había mantenido porcentajes iguales, hasta el año 2000 en que disminuyó un punto el porcentaje de hombre y aumentó el de las mujeres.

El mayor crecimiento se presentó en la década de los 80's, manteniendo desde entonces crecimiento positivo.

Dinámica de crecimiento poblacional en la cabecera municipal

| Año | Total | Hombres | % | Mujeres | % |
|------|--------|---------|-------|---------|-------|
| 1960 | 4,969 | 2,447 | 49.25 | 2,522 | 50.75 |
| 1970 | 7,132 | nd | - | np | - |
| 1980 | 10,069 | 4,962 | 49.28 | 5,107 | 50.72 |
| 1990 | 15,022 | 7,498 | 49.91 | 7,524 | 50.09 |
| 1995 | 17,714 | 8,705 | 49.14 | 9,009 | 50.86 |
| 2000 | 19,634 | 9,531 | 48.54 | 10,103 | 51.46 |
| 2005 | 22,085 | 10,700 | 48.45 | 11,383 | 51.55 |

Fuente: INEGI. VIII y IX Censo General de Población 1960; X, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000; I y II Conteo de Población y Vivienda 1995 y 2005.

Nd: No disponible.

Población total del municipio 1950 – 2005

| Territorio | Población total | | | | | | | |
|---------------------|-----------------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 1950 | 1960 | 1970 | 1980 | 1990 | 1995 | 2000 | 2005 |
| Estado de Zacatecas | 665,524 | 817,831 | 951,462 | 1'136,830 | 1'276,323 | 1'336,496 | 1'351,207 | 1'367,692 |
| Municipio de Loreto | 14,458 | 18,813 | 21,716 | 26,396 | 34,558 | 36,282 | 39,931 | 43,411 |

A nivel municipal el crecimiento despuntó en 1970 e igual que en la cabecera municipal el saldo es positivo en todas las décadas.

- **Proyecciones y tendencias de crecimiento**

Derivado de lo anterior el crecimiento poblacional de la cabecera municipal objeto de este estudio permanecerá positivo, para el II Conteo de Población y Vivienda 2005 se reportó un total de 22,085 habitantes; de acuerdo a las estimaciones realizadas la cabecera municipal cuenta con 24,046 habitantes, con incrementos de 1,471 habitantes en los próximos tres años para un total de 25,516 personas; para los siguientes tres años se incrementará también en promedio 1,471 habitantes, es decir para el 2015 se estima una población de 26,987 habitantes y un incremento de 1,961 habitantes, para los próximos 10 años se establece que la población será de 28,948 habitantes y para el 2030 de 34,340 habitantes, con un incremento total de 10,294 habitantes, 2,574 viviendas con un promedio de 4.4 habitantes por vivienda. Se estimó proyectar la población más allá de los 20 años, debido al cierre de década con el fin de ampliar el plazo especial como parte de la política de visión a futuro.

Proyecciones de población y vivienda de la cabecera municipal de Loreto.

| Año | Población | Vivienda | Densidad por vivienda | Hombres | Mujeres |
|------------|-----------|----------|-----------------------|---------|---------|
| 2009 | 24046 | 5171 | 4.6 | 11491 | 12554 |
| incremento | 1471 | 368 | | 703 | 768 |
| 2012 | 25516 | 5539 | 4.6 | 12194 | 13322 |
| incremento | 1471 | 368 | | 703 | 768 |
| 2015 | 26987 | 5907 | 4.6 | 12897 | 14090 |
| incremento | 1961 | 490 | | 937 | 1024 |
| 2019 | 28948 | 6397 | 4.5 | 13834 | 15114 |
| incremento | 5392 | 1348 | | 2577 | 2815 |
| 2030 | 34340 | 7745 | 4.4 | 16411 | 17929 |
| | 10294 | 2574 | | 4920 | 5375 |

Fuente: Cálculo propio en base a INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005.

- **Densidad demográfica**

La mayor parte de la población se concentra en el AGEB 020-A, seguida por el AGEB 009-3 y 010-6. Por sexo predomina la población masculina en el AGEB 028-6 y 031-8. De acuerdo a los grupos por edad la población de 0 a 4 años se localiza en el AGEB 020-A; por sexo la masculina predomina en el AGEB 021-4, 031-8 y 032-2 en ese mismo grupo de edad; la población de 5 años y más domina en el AGEB 020-A y por sexo predomina la masculina en el AGEB 028-6 dentro del mismo grupo de edad, esto indica que entre el primer grupo de 0 a 4 años hay más AGEB's, en donde predominan los hombres y a medida que la población envejece la población femenina comienza a incrementarse. Por otra parte la población de 6 a 14 años es dominante en el AGEB 020-A, por sexo en los AGEB's, 010-6, 020-A, 022-9, 023-3, 031-8 y 032-2. Para el siguiente grupo de 15 a 49 años predomina la población en el AGEB 020-A y por sexo en el AGEB 028-6 predominan los hombres; en el grupo de 60 años y más la mayor parte de la población se concentra en el AGEB 020-A, por sexo la población masculina predomina en los AGEB's 009-3, 010-6 y 012-5. En el grupo de 65 años y más en ningún AGEB predominan hombres, esto significa que el promedio de vida es mayor en la población femenina.

- **Migración**

En Loreto predominan los migrantes a Estados Unidos de sexo masculino sobre el femenino, 72.9% y 27.1% respectivamente. Es mayor el predominio en la migración temporal: del total de los migrantes temporales reportados el 90% era del sexo masculino y el restante femenino.

La migración afecta esencialmente a los jóvenes. La migración permanente de zacatecanos a los EUA es de jóvenes en su mayoría, con 28 años de edad en promedio.

El 38% de los migrantes internacionales en Loreto son de origen urbano y el 62% son rurales.

El índice de intensidad migratoria 2000 es de 0.19147 y el grado de intensidad migratoria es media. La población nativa del municipio de Loreto, en 1990 fue de 3,305 habitantes, para el 2000 de 6,647 habitantes y para el 2003 de 4,940 habitantes. El porcentaje de hogares con emigrantes en Estados Unidos fue de 8.29%, el 1.6% de los hogares tienen migrantes circulares, con migrantes de retorno el 1.4%. Por otra parte el 6.71% de los hogares reciben remesas. Esta información es la que se reporta oficialmente por la Encuesta de Migración realizada por el Consejo Estatal de Población y el Instituto Estatal de Migración que incluye datos hasta el 2003, si bien esto implica 4 años sin información reciente puede marcar parámetros y criterios de cómo se presenta el fenómeno migratorio.

▪ **Actividades productivas predominantes**

El Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas edición 2006, informa que Loreto fue principal productor estatal de alfalfa, tomatillo, papa, jitomate, frijol, cebolla, col, ajo, chile seco, brócoli; vid, durazno y manzano entre otros. Aunque actualmente los datos del municipio informan de la importancia que ha retomado la producción de lechuga. En lo que hace a la ganadería, destaca como productor de aves para carne. En la presa San Marcos se registra producción de tilapia, carpa y lobina. Loreto esta en el octavo lugar estatal por su personal ocupado en establecimientos manufactureros, comerciales y de servicios. Dentro de la industria de la confección se encuentran las empresas: Jbacci, S.A. de C.V., Salomón Export y Maquiladora Loreto. Sus artesanías son de excelente calidad, se elaboran trabajos de herrería y balconería de metal forjado, joyería de oro y plata, orfebrería; tallado en madera; cintos pitados y monturas.

• **Comportamiento de la PEA, estrato de ingreso**

La población mayor a 12 años es de 13,467 personas o el 68.59% de la población total; la población económicamente activa es de 6,419 habitantes, lo que representa el 47.60% de la población mayor a los 12 años; la población económicamente inactiva es de 6,995 habitantes en este grupo se ubican los estudiantes, amas de casa, adultos mayores y otros. La población ocupada es de 6,367 habitantes o el 99.19% de la población económicamente activa por lo que el total de desempleados es de 52 personas.

Distribución de la población económicamente activa

| Concepto | Población 2000 |
|-----------------------------------|----------------|
| Población de 12 años y más | 13,467 |
| Población económicamente activa | 6,419 |
| Población económicamente inactiva | 6,995 |
| Población ocupada | 6,367 |
| Población desocupada | 52 |

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. No se incluyen datos del 2005 ya que el II Conteo de Población y Vivienda no desagrega esta información.

Según datos de horas trabajadas por semana del total de población ocupada, el 25% trabaja menos de 32 horas; 16.73% trabaja entre 33 a 40 horas; el 17.47% trabaja entre 41 y 48 horas; el grupo que trabaja más horas es de 34.93%.

Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia

| Concepto | Población ocupada | Menos de 32 horas | De 33 a 40 horas | De 41 a 48 horas | De 49 y más horas |
|----------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Población 2000 | 6,367 | 1,653 | 1,065 | 1,112 | 2,224 |

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. No se incluyen datos del 2005 ya que el II Censo de Población y Vivienda no desagrega esta información.

Por grupos de ingresos, de la población ocupada 304 personas no reciben ingreso y esto equivale al 4.77%; la población que percibe menos de 1 salario mínimo es del 13.11%; la población que percibe entre 1 y 2 salarios mínimos es de 39.09% un grupo grande que se encuentra en situación de desventaja junto con los grupos anteriores que en conjunto suman el 56.97% es decir más de la mitad de la población percibe menos de dos salarios mínimos.

Distribución de la población por nivel de ingreso

| Concepto | Población ocupada | No recibe ingresos | Menos de 1 salario mínimo | Más de 1 hasta 2 salarios mínimo | Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos |
|----------------|-------------------|--------------------|---------------------------|----------------------------------|--|
| Población 2000 | 6,367 | 304 | 835 | 2,489 | 1,767 |

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. No se incluyen datos del 2005 ya que el II Censo de Población y Vivienda no desagrega esta información.

• Distribución por actividad económica

La población ocupada se concentra en tres sectores, el 11.80% en el sector primario; 20.56% en el sector secundario y 65.49% en el sector terciario. Esta marcada terciarización de la economía se debe a que Loreto se ha convertido en centro receptor de productos y servicios regionales. Y aunque a nivel municipal la agricultura representa importancia estatal, a nivel urbano se sigue el patrón que presentan todas las ciudades medias.

Distribución de la PEA por rama de actividad

| Concepto | Población total | Población Económicamente Activa | PEA ocupada | Sector primario | Sector secundario | Sector Terciario | No trabaja |
|----------------|-----------------|---------------------------------|-------------|-----------------|-------------------|------------------|------------|
| Población 2000 | 19,634 | 6,419 | 6,367 | 755 | 1,309 | 4,170 | 133 |

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

La población económicamente activa se concentra en el AGEB 020-A, en el 009-3 y 010-6, la población que no recibe salario mínimo se ubica en el AGEB 020-A y 009-3, que son los de mayor tamaño.

- **Problemática por sector o actividad**

Se tienen 1,259 unidades económicas, con una remuneración de 63,315 miles de pesos, una producción bruta total de 324,420 miles de pesos en el 2003. Ocupa el segundo lugar en producción de tomate rojo (jitomate) y cebolla apenas por atrás de Villa de Cos, asimismo se coloca en el primer lugar en producción de tomate verde; tercer lugar en alfalfa verde.

En PROCAMPO los productores suman 1,483 con una superficie de 13,775 has.

En ganadería las cabezas de ganado fueron al 2005 de 6,059 cabezas de bovino, porcino 2,281, ovino 5,797, caprino de 8,279, equino 4,015 aves 103,859 y guajolotes 251.

Se reportan un total de 111 unidades económicas de manufactura contra los 679 establecimientos comerciales, apenas se contaba con cuatro hoteles durante el 2005.

A pesar de ser zonas netamente agrícolas apenas cuatro productos habían destacado en el contexto estatal: tomate rojo, cebolla, tomate verde y alfalfa verde, hoy en día destaca la producción de lechuga, siendo necesario que otros elementos se incorporen en los primeros lugares de producción agrícola. En cuanto a las actividades industriales y comerciales, predominan las últimas, por ello sin modificar la tendencia en la terciarización de la economía se requiere de infraestructura regional de apoyo a esa actividad.

En términos generales la generación de empleo ha sido lento, actualmente se tiene un considerable número de egresados en situación de desempleo.

- **Potencialidades, indicadores básicos, empleo**

Los ingresos del municipio fueron de \$77'978,494.00 recabados entre impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y participaciones, mientras la aportación federal representó \$30'999,102.00 según información reportada en el Anuario Estadístico Edición 2006.

Como ya se mencionó la terciarización económica es evidente, así como el rezago en el sector secundario y primario, aunque se tienen posibilidades de desarrollo en los tres sectores, a través de ofertar el equipamiento para mantener las actividades comerciales y de servicios; existe factibilidad para el desarrollo industrial y la agroindustria en productos que se dan en la región; en las actividades primarias es necesario desarrollar otros productos locales para posicionarlos en los primeros lugares del estado y en el panorama nacional.

Se presenta un rezago en la generación de empleos, existe un alto grado de población egresada de nivel licenciatura que no cuenta con trabajo en la localidad.

- **Participación en el PIB nacional, estatal y municipal**

VARIABLES RELACIONADAS CON EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO 2000

| Territorio | PIB per cápita en dólares ajustados |
|---------------------|-------------------------------------|
| Estado de Zacatecas | 4 210 |
| Municipio de Loreto | 3 125 |

En ambos casos el PIB per cápita en dólares ajustados como el índice del PIB, son menores al estatal. Desafortunadamente no existen datos más recientes del PIB por municipio.

| Territorio | Índice de PIB per cápita |
|------------|--------------------------|
| Zacatecas | 0.721 |
| Loreto | 0.574 |

- **Condiciones sociales**

La mayor parte de la población de la cabecera municipal, entre 6 y 14 años sabe leer y escribir, equivalente al 89%, el resto no sabe leer; en cuanto a los adultos, son 11,086 los que saben leer y que representa 92.68%, por lo que el resto 865 adultos no saben leer.

La población sin instrucción es de 1,022 habitantes, de ellos la mayoría que no asiste a la escuela se localiza en los AGEB's 020-A, 009-3 y 018-2.

Condición de escolaridad en población de 6 a 14 años del año 2000

| Concepto | Población de 6 a 14 años |
|--------------------------|--------------------------|
| Población de 6 a 14 años | 4,526 |
| Saben leer y escribir | 4,019 |
| No saben leer | 493 |
| No especificado | 14 |

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. No se incluyen datos del 2005 ya que el II Censo de Población y Vivienda no desagrega esta información.

Condición de escolaridad en población mayor a 15 años

| Concepto | Población de 15 años y más 2000 |
|----------------------------|---------------------------------|
| Población de 15 años y más | 11,962 |
| Alfabeta | 11,086 |
| Analfabeta | 865 |
| No especificado | 11 |

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. No se incluyen datos del 2005 ya que el II Censo de Población y Vivienda no desagrega esta información.

El grado de escolaridad es de 8.06 años de escolaridad, para la población masculina es de 8.12 ligeramente superior al grado de escolaridad femenina que es de 8.01 del promedio de años que asistió a la escuela. .

La población derechohabiente a los servicios de salud en la cabecera municipal es de 6,519 habitantes, los no derechohabientes son 13,028 habitantes, aquellos que cuentan con servicios de salud se ubican en el AGEB 020-A, en tanto que los que carecen de la atención se ubican en el AGEB 009-3. La población con discapacidad arroja 310 personas la mayoría en la zona centro por ser la de mayor concentración de habitantes.

- **Síntesis integrada del diagnóstico-pronóstico**

En el resultado del diagnóstico se encontró que existen algunos problemas, entre ellos destacan la alta susceptibilidad a las inundaciones en la mancha urbana actual, por lo plano del terreno y la poca pendiente en las calles; el riesgo a las construcciones por las fallas y fracturas existentes en las cercanías y dentro de la mancha urbana. La regularización se ha visto limitada por el tipo de propiedad de fraccionamientos rurales, detectándose hasta 25 asentamientos en esa condición de irregularidad que coloca a parte de la población en una carencia de certeza jurídica sobre su propiedad. Resultado de lo anterior y de toda la temática se realizó un análisis para identificar la problemática y las capacidades de desarrollo.

Las capacidades son:

Ubicación estratégica en la región.

Topografía adecuada en tramos cortos.

Amplia red de caminos y carreteras pavimentadas.

Conexión con cabeceras municipales de Zacatecas y Aguascalientes.

Localización de sitios naturales importantes como son: presa San Marcos y presa Chica San Marcos.

Aptitud para desarrollar actividades agropecuarias.

Posibilidades de extracción de materiales.

Vegetación natural que puede proteger los suelos de la erosión.

Extensa variedad de flora y fauna.

Fibras naturales que pueden utilizarse comercialmente.

Tipo de clima.

Buena precipitación pluvial para las zonas de agricultura de temporal y recarga de acuíferos.

Crecimiento poblacional con tasas positivas.

Producción agrícola.

Poca población en situación de desempleo.

Centro de población con servicios regionales.

Crecimiento en base a una estructura urbana que ha tenido continuidad en su traza.

Oferta de servicios.

Consolidación de corredor comercial y de servicios en prolongación 5 de Mayo e Independencia.

Adecuada densidad de suelo.

Crecimiento positivo en la dotación de vivienda.

Diversidad de programas de vivienda.

Cobertura de infraestructura urbana en vivienda, se reporta por arriba del 95% en agua potable, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público.

El 95% de la vivienda en buenas condiciones físicas.

Vialidades primarias bien definidas.

Elevado número de vialidades con camellones.

Adecuada señalización vial.

Adecuada nomenclatura.

Equipamiento urbano que cubre todos los rubros.
Imagen urbana adecuada de sitios religiosos como parte de los hitos urbanos.
Pares viales.
Traza urbana y estructura urbana adecuada.
Localización equitativa de equipamiento urbano.
Densidad urbana manejable.

Limitantes:

Aún existen algunos caminos sin pavimentar entre las comunidades del municipio de Loreto.

Zonas inundables.

Topografía inadecuada en tramos largos.

Fracturas y fallas importantes.

Erosión ligera a media alrededor del sitio.

Suelo colindante para actividades productivas susceptible a cambio de uso de suelo.

Deterioro del paisaje urbano.

Pocos atractivos turísticos e inversiones en el ramo.

Alta susceptibilidad ante ciclones, heladas, lluvias intensas y sequías.

El envejecimiento generalizado de la población que implica en un futuro demandas de mayor número de espacios de salud, asistencia y pensiones.

Alto porcentaje de población migrante a Estados Unidos y Aguascalientes.

El 56% de la población con percepciones menores a 2 salarios mínimos.

Desequilibrio de la población económicamente activa por sector de actividad.

Tendencia hacia la terciarización de la economía por la proliferación de comercio informal.

Deterioro del paisaje urbano, al oriente, sureste y sur por la localización de zonas agrícolas deterioradas y al noreste por tiradero y ladrilleras.

Cambio de uso de suelo de agricultura de riego por asentamientos humanos.

Localización de ladrilleras dentro de la mancha urbana.

25 asentamientos irregulares.

Tenencia de la tierra en la forma de fraccionamientos rurales.

Cobertura de apenas el 60% de zonas con pavimento.

Carencia de tratamiento de aguas residuales.

Deterioro de las redes de drenaje.

Rezago en el sistema de agua potable.

Pozos antiguos.

Calidad de los pavimentos y discontinuidad en los tipos de materiales.

Concentración de la zona centro en época de ferias.

Transporte en regular estado.

Tendencia a aumentar el graffiti.

Deterioro de la imagen urbana en áreas colindantes a vía del ferrocarril.

Cruce de transporte pesado y vía por centro de población.

Incrementó de hogares con jefatura femenina.

Aún se tiene población que no sabe leer ni escribir.

Objetivos y metas

○ Condicionantes de otros niveles de planeación

Los objetivos rectores que se vinculan al Desarrollo Urbano y Regional y la Ordenación del Territorio son:

Áreas de Desarrollo social y humano:

- Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos
- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades
- Fortalecer la cohesión y el capital social
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza

Áreas de crecimiento con calidad:

- Conducir responsablemente la marcha económica del país
- Elevar y extender la competitividad del país
- Promover el desarrollo económico regional equilibrado
- Crear condiciones para su desarrollo sustentable

Áreas de orden y respeto:

- Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacional
- Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los Poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico federalismo
- Fomentar la capacidad del estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

Las acciones de planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del Sistema Urbano Nacional, a la vez que haga posible incorporar el desarrollo a vastas regiones del país. Las ciudades requerirán adecuar los servicios y el equipamiento a las necesidades de la población y de las empresas; estimular la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promover la construcción de infraestructura de alta tecnología; elaborar planes económico –urbanísticos funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra; diseñar e implementar esquemas administrativos y de normatividad urbana eficaces; capacitar sus recursos humanos; y promover la investigación rigurosa en cuestiones de la ciudad.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Establece en sus estrategias de desarrollo urbano las siguientes:

Programa 6.3.4. Desarrollo urbano con calidad de vida.

La planeación del desarrollo urbano: fundamental para el estado y sus municipios.

Desde la política social del gobierno del estado de Zacatecas, se reconoce que toda familia zacatecana tiene derecho a una vivienda digna y se reconoce, también, que en este aspecto persiste un cierto rezago en la atención a la vivienda, rezago que ha sido producto tanto de la falta de reservas territoriales, que posibiliten ofertar suelo a precios accesibles para las familias de escasos recursos, como de la insuficiencia de las políticas nacionales de oferta de financiamiento para la construcción y la adquisición de viviendas a través de institutos como FOVI, INFONAVIT, FOVISSSTE, etc.

La planeación del desarrollo urbano con calidad de vida es fundamental para un estado y sus municipios; a través de esta planeación se puede ordenar el crecimiento de las ciudades y se puede conservar la relación entre éste y el desarrollo económico. Esta relación es importante en la medida que un crecimiento planificado permite considerar la creación de espacios urbanos en armonía con la naturaleza y, por ello, generadores de bienestar social para sus habitantes.

Objetivos

Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.

Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen. Buscaremos aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la Sociedad para la Prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos —desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales— para poder construir su vivienda acá, en su propia tierra.

Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.

Estrategias

Promoveremos el establecimiento de programas para el mejoramiento de la vivienda.

El gobierno del estado impulsará la construcción de acuerdos con los comités vecinales para establecer programas en los que, mediante la participación económica del gobierno y los interesados, las familias tengan la oportunidad tanto de modificar su entorno vital como de mejorar sus viviendas.

Impulsaremos programas de crédito para la adquisición de vivienda. Con el fin de abatir el rezago en atención a vivienda, el gobierno del estado promoverá la creación de programas de créditos con bajos intereses para que las familias zacatecanas de escasos recursos tengan la oportunidad de adquirir una vivienda digna. De igual manera buscará establecer convenios con instituciones como FOVI, INFONAVIT Y FOVISSSTE para que los migrantes zacatecanos puedan ser sujetos de crédito para vivienda.

Diseñaremos el crecimiento urbano con criterio ambiental y participativo.

En coordinación con los ayuntamientos, el gobierno del estado ordenará y normará el uso de suelo, el transporte, el consumo de agua, los desechos sólidos, el saneamiento y las áreas recreativas. Dicha normatividad seguirá criterios sustentables con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias zacatecanas.

Crearemos reservas territoriales que permitan un desarrollo urbano ordenado.

Para satisfacer las necesidades de vivienda de los sectores de pobreza patrimonial y contar con espacios para vialidad, vivienda, reservas ecológicas, áreas verdes y áreas para deportes, se planificará el desarrollo urbano considerando las reservas territoriales que permitan su ordenamiento.

Impulsaremos el desarrollo de áreas verdes y espacios públicos de recreación, deporte y esparcimiento en los municipios de la entidad, reconociendo que son base significativa para la calidad de vida de sus habitantes.

Con el fin de garantizar espacios urbanos acordes con las necesidades sociales, el gobierno del estado impulsará un desarrollo urbano que considere los espacios públicos de recreación como un elemento inherente a la calidad de vida de los habitantes.

Fomentaremos la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de los planes y programas de desarrollo urbano.

Para lograr la participación ciudadana en todo aquello que concierne al desarrollo urbano, se crearán comités vecinales que colaboren activamente en el diseño, seguimiento y evaluación de los planes y programas de desarrollo urbano.

- **Objetivos generales y específicos**

En los que se contemplarán los propósitos o finalidades que se pretenden alcanzar con la ejecución del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Loreto.

Objetivo

Ambito regional

Comunicar regionalmente a Loreto para el intercambio adecuado de bienes y servicios.

Medio físico natural

Alentar la ocupación de zonas aptas para desarrollo urbano.
Equilibrar el medio natural con el medio físico transformado por el hombre evitando modificar negativamente el entorno.
Preservar la vocación natural, recuperar los suelos y el ambiente.

Suelo

Regular la ocupación racional de suelo.
Dotar de suelo suficiente para el adecuado funcionamiento del centro de población.
Regular los asentamientos humanos y dar certeza jurídica a los propietarios.

Infraestructura urbana

Dotar de los servicios de infraestructura en cantidades suficientes para elevar el nivel de vida de los habitantes.

Vivienda

Ofertar de una vivienda digna para todos los grupos sociales en especial aquellos grupos con mayor vulnerabilidad.

Vialidad

Establecer una red vial que de continuidad a la traza urbana, brinde funcionalidad y ordene el crecimiento urbano.

Transporte

Brindar un transporte seguro, oportuno y de calidad para la adecuada movilidad de personas y mercancías.

Equipamiento urbano

Dotar de equipamiento urbano accesible y suficiente en todos los rubros, para un mejor bienestar y convivencia social.

Industria

Impulsar la industria como fuente de generación de empleos e industrialización de productos agropecuarios que contribuyan al crecimiento económico de Loreto.

Turismo

Impulso a la actividad turística como apoyo al desarrollo regional.

Imagen urbana

Mejoramiento integral de la imagen urbana.

Medio ambiente

Recuperación del medio ambiente particularmente del elemento agua.
Mitigación de la contaminación al aire y suelo.

Riesgos y vulnerabilidad

Prevenir los riesgos generados por fenómenos naturales y humanos.

Administración urbana

Administrar adecuadamente el proceso de desarrollo urbano para un mejor servicio a la población.

- **Metas**

Ambito regional

Cobertura de pavimentación del 100% de caminos rurales unidos a la cabecera municipal.

Medio físico natural

Ocupar el 100% de la zona apta para crecimiento urbano en 4 plazos de ocupación.

Forestación de áreas verdes.

Reglamentar la protección al ambiente.

Rotación de cultivos en el 50% de zonas agrícolas alrededor de la mancha urbana.

Plan de manejo de pastizales en el 50% de zonas con esa vocación alrededor de la mancha urbana.

Prevenir los riesgos generados por fenómenos naturales.

Suelo

Garantizar el 30% de reservas territoriales patrimoniales para la población con menos de 2 salarios mínimos.

Ocupar el 100% del suelo previsto para cada distrito.

Regularizar el 100% de colonias.

Incrementar la densidad de suelo de 56 hab./has. a 80 hab./has.

Infraestructura

Cobertura de 100% del servicio de agua potable.

Cobertura de 100% del servicio de drenaje.

Cobertura de 100% del servicio de energía eléctrica.

Cobertura de 100% del servicio de alumbrado público.

Cobertura de 100% de pavimentación.

Vivienda

Dotación del 100% de vivienda.

Vialidad

Prolongación de vialidades primarias propuestas.

Construcción de libramiento de tránsito pesado.

Transporte

Ampliar la cobertura de transporte público y mercancías.

Equipamiento urbano

Construcción del equipamiento programado por plazos.

Industria

Habilitación y ocupación de una zona industrial.

Turismo

Habilitación y desarrollo de área ecoturística.

Imagen urbana

Pintura en predios con graffiti.

Rescate de imagen urbana y laterales de vía del ferrocarril.

Medio ambiente

Sanear el 90% de aguas servidas.

Reubicar el 100% de ladrilleras localizadas al noreste.

Riesgos y vulnerabilidad

Establecer mecanismos de prevención.

Administración urbana

Modernización del sistema de control urbano, vigilancia y seguimiento del presente programa.

○ **Dosificación del desarrollo**

| Distrito | Habitacional | | Equipamiento urbano | | Parque urbano | | Servicios | | Industria | | Comercio | | Patrimonio natural | | Total | |
|------------|--------------|--------|---------------------|------|---------------|------|-----------|-------|-----------|-------|-----------|------|--------------------|-------|-----------|--------|
| | área(has) | % | área(has) | % | área(has) | % | área(has) | % | área(has) | % | área(has) | % | área(has) | % | área(has) | % |
| Loreto | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2008 | 466.0192 | 100.00 | 0.0000 | 0.00 | 0.0000 | 0.00 | 0.0000 | 0.00 | 0.0000 | 0.00 | 0.0000 | 0.00 | 0.0000 | 0.00 | 466.0192 | 100.00 |
| Incremento | 18.3825 | | 10.5115 | | 4.4454 | | 17.9375 | | 17.0935 | | 1.4140 | | 25.2805 | | 95.0649 | |
| 2011 | 484.4017 | 86.33 | 10.5115 | 1.87 | 4.4454 | 0.79 | 17.9375 | 3.20 | 17.0935 | 3.05 | 1.4140 | 0.25 | 25.2805 | 4.51 | 561.0841 | 100.00 |
| Incremento | 18.3825 | | 8.1063 | | 6.6681 | | 26.9062 | | 25.6402 | | 2.1211 | | 37.9207 | | 125.7451 | |
| 2014 | 502.7842 | 73.20 | 18.6178 | 2.71 | 11.1135 | 1.62 | 44.8437 | 6.53 | 42.7337 | 6.22 | 3.5351 | 0.51 | 63.2012 | 9.20 | 686.8292 | 100.00 |
| Incremento | 24.5100 | | 15.5893 | | 11.1135 | | 44.8437 | | 42.7337 | | 3.5351 | | 63.2012 | | 205.5265 | |
| 2018 | 527.2942 | 59.09 | 34.2071 | 3.83 | 22.2270 | 2.49 | 89.6874 | 10.05 | 85.4674 | 9.58 | 7.0702 | 0.79 | 126.4023 | 14.17 | 892.3556 | 100.00 |
| Incremento | 79.6575 | | 10.0264 | | 22.2270 | | 89.6874 | | 85.4674 | | 7.0702 | | 126.4023 | | 420.5382 | |
| 2030 | 606.9517 | 46.23 | 44.2335 | 3.37 | 44.4540 | 3.39 | 179.3748 | 13.66 | 170.9348 | 13.02 | 14.1404 | 1.08 | 252.8046 | 19.26 | 1312.8938 | 100.00 |
| Total | 140.9325 | 16.64 | 44.2335 | 5.22 | 44.4540 | 5.25 | 179.3748 | 21.18 | 170.9348 | 20.18 | 14.1404 | 1.67 | 252.8046 | 29.85 | 846.8746 | |

Estrategias

A continuación se establecerán los lineamientos y políticas del programa y las alternativas para la ejecución del mismo, para que con las acciones propuestas se alcance la planeación esperada.

- **Políticas de desarrollo urbano**
 - **Conservación**

La conservación de los centros de población es la acción tendiente a mantener:

- El equilibrio ecológico;
- El buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios, de acuerdo con lo previsto en los programas de desarrollo urbano; y
- El buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación aplicable.

Se consideran zonas destinadas a la conservación:

- Las que por sus características naturales cuenten con bosques, praderas, mantos acuíferos y otros elementos que favorezcan el equilibrio ecológico;
- Las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras;
- Las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica de los centros de población;
- Las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y
- Aquéllas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

La urbanización de los espacios destinados a la conservación, se hará en forma restringida, de acuerdo con lo siguiente:

- Forestación de áreas verdes y zonas de vida silvestre.
- Elaboración del Reglamento de Protección al Ambiente.
- Programa de rotación de cultivos.
- Plan de manejo de pastizales.
- Plan de contingencias ante fenómenos naturales.
- Adquisición de reserva territorial patrimonial.
- Forestación de camellones.
- Programa de imagen urbana de vía del ferrocarril.

- Construcción de planta de tratamiento.
- Reubicación de ladrilleras.
- Atlas de riesgos.
- Atlas de peligros naturales.
- Programa de mitigación de riesgos por inundación.

▪ **Mejoramiento**

Es la acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, de un centro de población.

- El ordenamiento ecológico;
- El reordenamiento, la renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales;
- La dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ellos;
- La acción integrada del Estado que articule la regularización de la tenencia del suelo urbano con la dotación de servicios y satisfactores básicos, que tiendan a integrar a la comunidad urbana;
- La celebración de convenios entre autoridades, propietarios y los sectores público, social y privado, en que se atiendan sus respectivos intereses o a través de la expropiación de predios por causa de utilidad pública; y
- Las demás que se consideren necesarias para la eficacia de la acción de mejoramiento.

Las acciones dentro de esta política son:

- Pavimentación de caminos rurales.
- Regularización de colonias y escrituración.
- Cobertura de la red de agua potable en zonas carentes.
- Modernización del sistema de agua potable.
- Cobertura de la red de drenaje en zonas carentes.
- Cobertura de la red de energía eléctrica en zonas carentes.
- Cobertura de la red de alumbrado público en zonas carentes.
- Cobertura de pavimentación en zonas carentes.
- Mejoramiento del 2.30% de vivienda.
- Ampliación del 3.26% de vivienda con grado de hacinamiento.
- Dotación de drenaje y agua a viviendas sin servicio es del 4.8%.
- Reposición del 2% anual de vivienda por término de vida útil.
- Programa de movilidad urbana.
- Programa antigraffiti.

- Programa de imagen urbana de vía de ferrocarril.

- **Crecimiento**

El crecimiento es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales.

- La determinación de las áreas de expansión futura;
- La participación del Estado y de los municipios en la formulación, aprobación y ejecución de los programas parciales, a través de los cuales se incorporen porciones de la reserva a la expansión urbana y se regule su crecimiento;
- La adquisición, por parte del Estado y de los municipios, con la participación de los sectores social y privado, de predios ubicados en las áreas a que se refieren las fracciones anteriores, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra que plante la dinámica de crecimiento de los centros de población.

Las principales acciones de crecimiento son:

- Ocupación de áreas de crecimiento urbano.
- Adquisición de reserva territorial patrimonial.
- Area apta para crecimiento urbano.
- Regularización de colonias y escrituración.
- Ocupación de lotes baldíos.

- **Estrategia en función del ordenamiento territorial**

La aptitud natural del sitio es para que sea aprovechada y se impulsen acciones de recuperación de zonas erosionadas, que se basa en técnicas sustentables del territorio, como agricultura sostenible sin hacer uso desmedido de otros factores bióticos ajenos al medio, usando y aprovechando el medio y sus canales, como fertilizantes naturales de la región, desechos forestales y para composta agrícola.

La protección de zonas de veda sobre el uso y explotación del recurso hídrico, en donde se puede incrementar la explotación del vital líquido bajo el control de gobierno. Los lagos de agua no son muy profundos pero sí extensos y se forman con agua de lluvia, otros son más pequeños y lo mismo pueden formarse con agua de lluvia o con manantiales.

- Ocupación de áreas de crecimiento urbano.
- Forestación de áreas verdes y zonas de vida silvestre.
- Elaboración del Reglamento de Protección al Ambiente.
- Programa de rotación de cultivos.
- Plan de manejo de pastizales.

- Plan de contingencias ante fenómenos naturales.
- Programa de protección de mantos acuíferos.
- Adquisición de reserva territorial patrimonial.
- Ocupación de lotes baldíos.
- Forestación de camellones.
- Parque ecoturístico.
- Programa de imagen urbana de vía del ferrocarril.
- Construcción de planta de tratamiento.
- Reubicación de ladrilleras.
- Atlas de riesgos.
- Atlas de peligros naturales.
- Programa de mitigación de riegos por inundación.

○ **Estrategia en función del desarrollo económico**

Existen factores que es necesario mantener o fomentar debido a que existe una fuerte orientación económica hacia las ramas primarias, aunque el porcentaje de ocupación en el ramo de la población urbana no sea significativa en el sector primario, si es importante regionalmente, por lo que es necesario reforzarlo con la instalación de plantas agroindustriales y la comercialización de productos a nivel regional que es la actividad que predomina en el centro de población. Se apoyará el autoconsumo pero también se controlará el comercio informal, para generar empleo asalariado. Para comercializar productos locales e incorporar productos traídos de otras regiones es necesario que las redes de comunicación vial sean eficientes y suficientes por ello es necesario concluir la carreteras que están pendientes de pavimentar así como la ampliación de 6 km. de carretera para unirse con Aguascalientes.

- Pavimentación de caminos rurales.
- Ampliación de 6 km. de carretera Loreto-Aguascalientes.
- Bulevar de accesos norte y sur.
- Libramiento de tránsito pesado.
- Construcción de tianguis formados y regulados por la autoridad municipal.
- Terminación de mercado.
- Zona agroindustrial.
- Centro de acopio de residuos sólidos.

○ **Estrategia en función del desarrollo urbano**

Las estrategias de desarrollo urbano se vierten totalmente en el ámbito territorial a través de la zonificación primaria del territorio en donde se establecen una serie de distritos necesarios para el adecuado funcionamiento del centro de población, así como en la delimitación de zonas urbanizables, no urbanizables, de protección, emplazamiento de destinos y definición de la estructura que haga funcional el centro de población. Esta estrategia es la más amplia y básica en el desarrollo de la mancha urbana y su expansión futura.

▪ **Zonificación primaria**

Se integra a continuación la organización espacial de la zona, determinando los aprovechamientos o utilización del suelo de forma general, de acuerdo con la clasificación vertida en la estructura urbana.

• **Destinos**

Los destinos son los fines públicos a que está destinado un determinado predio, por lo general se considera la infraestructura urbana, vialidad y equipamiento. La propuesta encierra la ejecución de una serie de acciones:

- Trazo y despalme de vialidades primarias.
- Bulevar de accesos norte y sur.
- Libramiento de tránsito pesado.
- Jardín de niños.
- Primaria.
- Secundaria técnica.
- Secundaria general.
- Escuela preparatoria.
- Escuela de capacitación para el trabajo.
- Campus Universitario UAZ.
- Escuela de alfabetización.
- Biblioteca regional.
- Auditorio municipal.
- Segunda etapa de casa de la cultura.
- Unidad de urgencias.
- Hospital.
- Laboratorio clínico.
- Casa de atención infantil.
- Casa cuna.
- Centro de desarrollo comunitario.
- Centro social popular.
- Salón de usos múltiples.
- Velatorio público.
- Rehabilitación de unidad de rehabilitación física.
- Casa de atención para la mujer.
- Casa de día para adultos mayores.
- Tianguis.
- Terminación de mercado.
- Terminal de autobuses foráneos.
- Jardín vecinal.
- Juegos infantiles.
- Parque de barrio.
- Parque urbano.
- Instalaciones de la feria.
- Gimnasio.
- Salón deportivo.

- Cancha de usos múltiples.
- Cancha de fútbol rápido.
- Centro de acopio de residuos sólidos.
- Relleno sanitario.
- Cementerio.
- Bomberos.
- Oficina de gobierno estatal.
- Oficina de gobierno federal.
- Construcción de planta de tratamiento.

- **Estructura urbana**

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido adaptados para el desarrollo de las actividades de la población. Se propone organizar la estructura urbana a través de la consolidación de núcleos ordenadores denominados centro urbano, corredor urbano, centros de barrio y centros vecinales; asimismo se constituirán los siguientes distritos: habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Dentro de estos núcleos ordenadores y distritos, los distintos aprovechamientos se clasificarán como permitidos, condicionados y prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad; los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, hayan sido previamente establecidos; por último, los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador.

Centro urbano

El uso permitido será la vivienda de densidad alta, media y baja, oficinas y comercio al detalle; de manera condicionada se podrán establecer los usos de industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio especializado, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Corredor urbano

El uso permitido será el comercio especializado; de manera condicionada se podrán establecer los usos de vivienda densidad alta, media y baja como vivienda unifamiliar aislada y no como parte de un fraccionamiento, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo y alojamiento, trabajo zootécnico, especial, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, convivencia y espectáculos, reclusión, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Centro de barrio

Los usos y aprovechamientos permitidos serán: educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte; de manera condicionada se podrán establecer los usos de vivienda densidad alta, media y baja, industria ligera, oficinas, comercio especializado, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Centro vecinal

Los aprovechamientos permitidos serán educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, recreación y deporte en la unidad básica de equipamiento; de manera condicionada se podrán establecer los usos de vivienda densidad alta, media y baja, oficinas, comercio especializado, comunicación, transporte, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, abasto, mantenimiento, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distritos habitacionales

El aprovechamiento predominante en estos distritos será la vivienda de baja y media densidad, es decir de 50 a 100 hab./Ha. y de 101 a 200 hab./Ha respectivamente; serán condicionados los usos de vivienda densidad alta de 201 a 400 Hab/Ha, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad,

recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo y alojamiento, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito de comercio y oficinas

Comprende las zonas en las que predominan los usos de comercio especializado y oficinas; actualmente se encuentra en el centro de la ciudad y sus calles inmediatas, así como en el libramiento tránsito pesado; en este distrito los aprovechamientos condicionados serán vivienda densidad baja, industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; los usos prohibidos serán vivienda densidad alta y media, vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito de servicios

Los aprovechamientos predominantes serán los de industria ligera y mantenimiento; asimismo, se podrán establecer de manera condicionada los aprovechamientos de vivienda densidad baja, industria media, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; los usos prohibidos serán los de vivienda densidad alta y media, vivienda campestre, industria pesada, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito de parque urbano

Los aprovechamientos predominantes en este distrito serán los de recreación y deporte; como condicionados los de oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo y alojamiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario en su modalidad de viveros; queda prohibido establecer usos de vivienda densidad alta, media y baja, vivienda campestre, cualquier tipo de industria, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos.

Para el establecimiento de cualquiera de los aprovechamientos mencionados se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No se construirá más del 50% de la superficie total del predio.
2. No construirán bardas perimetrales.
3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.
4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No se permite sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 20 %.

Distrito de patrimonio natural

Para este distrito se dedicarán las áreas o predios que por su interés ambiental constituyan sitios a conservar dentro del paisaje urbano, ya sea por su topografía, su conformación geológica, su vegetación, su fauna o por la presencia de cuerpos o corrientes de agua superficial o subterránea con atractivo paisajístico, cultural o recreativo, así como aquellas eminencias que puedan constituir miradores o sitios desde donde pueda apreciarse el paisaje urbano o natural. El uso de suelo y las características de las construcciones que puedan levantarse en estos lugares estará sujeto a normas técnicas especiales que garanticen su conservación.

El aprovechamiento predominante en estas áreas será el de recreación y deporte; quedarán condicionados los de seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia e investigación en su modalidad de estaciones de monitoreo, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario; serán incompatibles el resto de los aprovechamientos.

Distrito de industria

Los aprovechamientos predominantes serán: industria pesada, media y ligera; se permitirá de manera condicionada el emplazamiento de agroindustria, oficinas, comercio especializado, abasto, transporte, mantenimiento, seguridad, especial, cremación, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y actividades extractivas; los usos prohibidos serán los de cualquier tipo de vivienda, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, inhumación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito de preservación ecológica

El uso predominante en este distrito será el agropecuario; como condicionados se emplazarán los de vivienda campestre, agroindustria, abasto, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo y alojamiento, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos; quedando prohibidos todos los demás usos.

- **Zonificación secundaria**

Con base en la zonificación primaria se determinará el aprovechamiento potencial o la utilización particular del suelo en el área objeto de ordenamiento y regulación. En la nueva propuesta se establecerán las normas de control que regulen los usos, destinos y modalidades de utilización del suelo. Sin pretender una reglamentación exhaustiva o limitativa, se propone considerar los aspectos que se explican a continuación en las modalidades de utilización.

- **Modalidades de utilización del suelo**

Los usos de suelo serán los fines particulares o de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

Los destinos de suelo son los aprovechamientos públicos que tienen como objetivo satisfacer las demandas de educación, cultura, salud y demás requerimientos básicos de la población.

Vivienda

Por ser la vivienda el aprovechamiento de mayor importancia en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos urbanos, resulta indispensable vigilar la correcta disposición en las zonas de futuro crecimiento.

Se promoverá la vivienda de baja, media y alta densidad; para el caso de la vivienda densidad media y baja, su emplazamiento será permitido en el distrito habitacional, en tanto que la vivienda densidad alta solo podrá emplazarse siempre y cuando garantice la factibilidad en la dotación de agua y drenaje.

La vivienda densidad alta se permite en el centro urbano, de manera condicionada en habitacional, corredor urbano en su modalidad de vivienda unifamiliar aislada y no como parte de un fraccionamiento, en centro de barrio y centro vecinal; se prohíbe su emplazamiento en comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

La vivienda densidad media se permite en el distrito habitacional y centro urbano; de forma condicionada en corredor urbano en su modalidad de vivienda unifamiliar aislada y no como parte de un fraccionamiento, en centro de barrio y centro vecinal; se prohíbe su emplazamiento en comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

En tanto que la vivienda de baja densidad se permite en el distrito habitacional y centro urbano; será condicionada en los distritos de comercio y oficinas, servicios, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal, en donde solamente se emplazará en su modalidad de vivienda unifamiliar aislada y no como parte de un fraccionamiento.

Todo fraccionamiento habitacional deberá contar con el visto bueno por parte del municipio, quien autorizará el emplazamiento bajo el compromiso de no saturar los servicios públicos.

La vivienda campestre se permitirá de manera condicionada, únicamente en el distrito de preservación ecológica y vigilando las normas dispuestas para su emplazamiento. Los fraccionamientos especiales de tipo campestre son aquellos que el Ayuntamiento podrá autorizar para que se ubiquen dentro o fuera de los límites de un centro de población y sus lotes se aprovechen predominantemente para: recreación o beneficio de pequeños cultivos vegetales, vivienda unifamiliar y huertos familiares.

Industria

Para efectos de este programa, en este rubro se comprenderá todo aprovechamiento en el que la actividad básica sea la transformación de materia prima en productos y de acuerdo con los procesos utilizados, se clasificará en:

- **Industria pesada.-** Se denomina así a los establecimientos industriales que requieren para su operación instalaciones especiales de infraestructura, transporte pesado y grandes superficies de maniobra. Solo se permitirá su emplazamiento en el distrito industrial e incompatible en el resto de los distritos.
- **Industria media.-** Son aquellos establecimientos cuyos requerimientos de infraestructura pueden ajustarse a la dotación proporcionada por las redes urbanas y no generen excesivos movimientos viales. Será predominante en el distrito industrial y condicionado en el de servicios.
- **Industria ligera.-** Comprende los establecimientos que ocupan poco espacio, no generan transporte pesado y no requieren de infraestructura especial. Se permitirá su emplazamiento en el distrito de industria y servicios; será condicionado en habitacional, comercio y oficinas, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio. En los centros de barrio, se propone se ubique únicamente la manufactura doméstica tales como panaderías, fruterías, pastelerías, dulcerías, costura y bordado, artículos de decoración, joyería y orfebrería.
- **Agroindustria.-** Este rubro comprende las despepitadoras, secadoras, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas; se emplazará de manera condicionada en los distritos industrial, servicios y preservación ecológica.

Normas de control de densidad de edificación

| Uso de suelo | Superficie mínima del lote | Coefficiente de ocupación del suelo | Coefficiente de utilización del suelo | Area de estacionamiento |
|-------------------|----------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| Industria ligera | 600 | 0.8 | No superior de 8 m ³ | Un cajón por cada 200 m ² construidos |
| Industria mediana | 1,200 | 0.7 | No superior de 10.5 m ³ | Un cajón por cada 200 m ² construidos |
| Industria pesada | 1,500 | 0.7 | No superior de 10.5 m ³ | Un cajón por cada 200 m ² construidos |

Oficinas

El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan. Además de las oficinas se incluyen casas de bolsa, casas de cambio, bancos, cajas de ahorro, aseguradoras, oficinas de organismos descentralizados, sindicatos y partidos políticos.

Se permitirá en el distrito de comercio y oficinas, centro urbano; condicionado en habitacional, servicios, parque urbano, industria, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal; es incompatible en patrimonio natural y preservación ecológica.

Educación

El emplazamiento de estos establecimientos estará condicionado conforme al nivel de servicio que ofrezcan. Este aprovechamiento se destina al establecimiento de espacios donde se imparte educación y se deberá ubicar en los distritos habitacionales en áreas de donación, centros de barrio y centros vecinales los jardines de niños y primarias, escuelas de educación especial, para discapacitados, en el resto de los distritos excepto en el distrito habitacional podrán emplazarse secundarias, preparatorias, normal, instituciones técnicas, academias, tecnológicos, universidades y centros de actualización profesional.

Se permitirá en centro de barrio y centro vecinal; condicionado en habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano y corredor urbano; es incompatible en patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Cultura

El emplazamiento de estos establecimientos estará condicionado conforme al nivel de servicio que ofrezcan. Este aprovechamiento está destinado al establecimiento de espacios donde se imparten aspectos generales de la cultura humana, incluye los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Se permitirá en centro de barrio y centro vecinal; condicionado en habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano y corredor urbano; es incompatible en patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Salud

El emplazamiento de estos establecimientos estará condicionado conforme al nivel de servicios que ofrezcan. Este aprovechamiento se asigna para la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica, tales como: Hospitalización, centros médicos y puestos de socorro en los distritos de comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano y corredor urbano; los espacios de medicina preventiva, atención de primer contacto, centros de salud, clínicas, laboratorios clínicos, médicos y dentales que deberán ubicarse en los centros de barrio; dispensarios y consultorios médicos en centros vecinales. hospitalización y otros.

Se permitirá en centro de barrio y centro vecinal; condicionado en habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano y corredor urbano; es incompatible en patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Asistencia

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social. El emplazamiento de estos establecimientos estará condicionado conforme al nivel de servicio que ofrezcan, los hay desde asilos de ancianos, centros geriátricos, centros de integración juvenil y familiar, guarderías, casas cuna, orfanatorios, entre otros.

Se permitirá en centro de barrio y centro vecinal; condicionado en habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano y corredor urbano; es incompatible en patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Comercio departamental y especializado

El comercio departamental comprende la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características, su venta puede ser al menudeo o al mayoreo. El comercio especializado son aquellos establecimientos que ofrecen productos específicos para una actividad en particular; su venta puede ser al menudeo o al mayoreo, se encuentran entre otros venta de muebles, electrónicos, línea blanca, ropa, calzado, telas, artículos y accesorios médicos, artículos deportivos, dulcerías, farmacias, autoservicios, agencias automotrices, tiendas departamentales, centros comerciales, tiendas de conveniencia, entre otras.

Es permitido en comercio y oficinas y corredor urbano; condicionado en habitacional, servicios, parque urbano, industria, centro urbano, centro de barrio y

centro vecinal, cumpliendo con las normas de construcción que en cada distrito se determinen. Prohibido en patrimonio natural y preservación ecológica.

Comercio al detalle

Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo. Se permite en el centro urbano, centro de barrio y centro vecinal; condicionado en habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano y corredor urbano, sujetándose a no generar riesgos o conflictos urbanos en la zona de emplazamiento; es prohibido en patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Normas de control de densidad de edificación

| Uso de suelo | Superficie mínima del lote | Coefficiente de ocupación del suelo | Coefficiente de utilización del suelo | Area de estacionamiento |
|------------------------|----------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Comercio al detalle | 1,600 | 0.4 | 1.2 | Un cajón por cada 40 m2 construidos |
| | 800 | 0.6 | 1.8 | |
| | 480 | 0.7 | 2.1 | |
| | 200 | 0.8 | 2.4 | |
| Comercio especializado | 1,200 | 0.7 | 2.1 | Un cajón por cada 40 m2 construidos |

Abasto

Este rubro se compone por los espacios en que se recopilan y almacenan productos para abastecer, por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio de menudeo.

Se condicionará su emplazamiento en los distritos de comercio y de oficinas, servicios, industria y preservación ecológica; en el caso particular del rastro, sólo se emplazará de manera condicionada en preservación ecológica; este aprovechamiento es incompatible en habitacional, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Comunicación

Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyen el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional. Entre otros se encuentran las agencias de correos, telégrafos, teléfonos, estaciones de televisión, estaciones de radio, mensajería, paquetería, sitios de servicios de internet y otros.

Se permitirá en el centro de barrio; su localización de forma condicionada será en los distritos habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal; quedando prohibido su emplazamiento en el patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Transporte

Este aprovechamiento comprende los servicios de apoyo al transporte en general, tal como terminales, centrales, estaciones, aeropuertos y estacionamientos. Su emplazamiento será permitido en centro de barrio en su modalidad de paraderos de autobuses, sitios de taxis, estacionamientos; condicionado en los distritos de habitacional, centro vecinal y centro urbano en igual modalidad siempre y cuando no generen molestias a los colindantes; en los siguientes distritos: comercio y oficinas, servicios, parque urbano, industria, preservación ecológica y corredor urbano, se condiciona en modalidad de estacionamientos públicos, terminales de autobuses foráneos, urbanos y suburbanos, estación de taxis y terminal de transporte de carga. Se prohíbe en patrimonio natural.

Los elementos de servicio urbano cotidiano, tales como paradores de autobús y sitios de taxis, se podrán localizar en todos los distritos y núcleos ordenadores, con la restricción de vigilar que su ubicación no genere conflictos viales, a excepción del distrito de patrimonio natural donde será prohibido.

Mantenimiento

Comprende los establecimientos especializados en la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, reparación de electrodomésticos, tapicerías, servicios especializados de fumigación e impermeabilización, lavado y engrasado, enderezado y pintura, vulcanizadora, alineación, balanceo, venta y montaje de llantas, taller eléctrico automotriz, reparación de vehículos, afinación, lubricación, verificación vehicular, cambio de aceite, etc., sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos.

Se permitirá su localización en el distrito de servicios, y de acuerdo con su volumen de trabajo e impacto ambiental; serán condicionados en comercio y oficinas, parque urbano, industria, preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio; es prohibido en los distritos habitacional, patrimonio natural, centro urbano y centro vecinal.

Seguridad

Incluye aquellos elementos que sirven como centros de operación del ejército y cuerpos policíacos de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias tales como bomberos, socorristas, entre otros.

Se permitirá en centro de barrio en su modalidad de caseta de vigilancia; condicionado en habitacional y centro vecinal, en los siguientes distritos se pueden establecer aquellos edificios de mayor importancia, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, centro urbano y corredor urbano.

Recreación y deporte

Pertenecen a este aprovechamiento los espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Vigilando el apego a los lineamientos de seguridad, las áreas de juegos infantiles, jardines y canchas deportivas podrán localizarse dentro de los distritos habitacionales, centros de barrio y centros vecinales; y los elementos de mayor cobertura como son unidades deportivas, gimnasios, centros deportivos, club deportivos, estadios, lienzo charro y plazas de toros, instalaciones de la feria y parques, se ubicarán de manera permitida en los distritos de parque urbano, preferentemente y en patrimonio natural solo espacios complementarios y áreas verdes; el aprovechamiento de recreación y deporte es condicionado en habitacional, comercio y oficinas, servicios, preservación ecológica, centro urbano y corredor urbano. En el centro urbano solo se permitirá su emplazamiento en su modalidad de jardín y plaza cívica; únicamente es incompatible en el distrito de industria.

Preparación y venta de alimentos

Comprende aquellos establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos, de acuerdo con su nivel de servicio, los hay desde cafés, restaurantes, fondas, taquerías, neverías, comida para llevar, antojitos y comida rápida.

Estará condicionado su emplazamiento en todos los distritos y núcleos ordenadores sugeridos, con excepción del distrito industrial y patrimonio natural, donde será prohibido.

Turismo y alojamiento

Son los aprovechamientos dedicados a la industria hotelera, donde se proporciona alojamiento, esparcimiento, alimentación y otros servicios complementarios a viajeros, se incluyen las casas de hospedaje y hostales.

De manera condicionada se establecerá en los distritos habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal; queda prohibida su instalación en el distrito industrial y patrimonio natural.

Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, salones de corte o estética, sitios para darles atención terapéutico, hospitales, clínicas veterinarias, laboratorios de diagnóstico, así como la venta de farmacéuticos para uso animal. El emplazamiento de espacios dedicados a trabajo zootécnico se aceptará de manera condicionada en los distritos comercio y oficinas, servicios, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal, restringiéndose a no provocar molestias a los aprovechamiento colindantes; es prohibido en el distrito habitacional, patrimonio natural e industrial. Únicamente los antirrábicos y centros de control canino se emplazarán en el distrito de servicios.

Aquellos que industrializan, procesan, empaacan, refrigeran o expanden productos o subproductos animales para consumo humano son considerados en el rubro de abasto, así como los que fabriquen o expendan alimentos procesados para consumo de animales que representen un riesgo zoonosológico. Las granjas o corrales de engorda deberán emplazarse en el distrito de preservación ecológica.

Convivencia y espectáculos

Corresponde a este ámbito los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas, club social, salas de conciertos, centro de convenciones, auto cines, centros nocturno, salones de baile con rodeo y cines.

De acuerdo al tipo de población que atienden (infantil, jóvenes o adultos en general) y sus aforos, serán condicionados en los distritos de comercio y oficinas, servicios, parque urbano y centro urbano; prohibido en habitacional, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Reclusión

Este aprovechamiento incluye los espacios en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales este tipo de equipamiento siempre deberá ubicarse fuera de la ciudad, se incluyen instalaciones como centros de readaptación y consejos tutelares, en que los internos purgan condenas privados de su libertad.

Su localización será condicionada en el distrito de preservación ecológica e incompatible en los demás distritos. En el caso de ya existir instalaciones en otros distritos podrán permanecer en tanto no perjudiquen o causen molestias a los usos urbanos.

Especial

Este aprovechamiento comprende todas aquellas instalaciones que almacenen materiales explosivos, tóxicos, altamente inflamables y que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos a la población, sin ser del tipo industrial y que son demandados al interior de la zona urbana, entre otros se incluyen las estaciones de servicio – gasolineras, estaciones de carburación a gas L.P., plantas de almacenamiento de gas L.P., instalaciones con infraestructura especial que incluya áreas restrictivas a su alrededor. Se condicionará su emplazamiento en los distritos de servicios, industria, preservación ecológica y corredor urbano; queda prohibido en habitacional, comercio y oficinas, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse al distrito industrial, de servicios o preservación ecológica, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica.

Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Su ubicación será condicionada en el distrito de servicios, industria y preservación ecológica; es incompatible en los distritos habitacionales, comercio y oficinas, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, salas de belleza, baños públicos, sanitarios y similares.

Su ubicación será condicionada en los distritos habitacionales, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal; es prohibido o incompatible con patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Su ubicación será condicionada en los distritos habitacionales, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal; incompatible con patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Culto

Se integra por templos, capillas, seminarios, conventos y otros recintos dedicados al rito religioso.

Se ubicarán de forma condicionada en todos los distritos, excepto en patrimonio natural e industrial; en preservación ecológica solo se permitirán las ermitas de uso ocasional.

Investigación

Uso integrado por locales dirigidos al análisis o descubrimiento científico como son laboratorios, talleres, estaciones, superficies de cultivo, entre otros.

Su emplazamiento será condicionado en todos los distritos.

Infraestructura

Se compone del conjunto de redes propias para la conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular o peatonal.

Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores. Asimismo, los elementos de apoyo como son tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas y torres deberán de ubicarse en zonas que no impacten la imagen urbana, además de que se elegirá la opción y el modelo que se integre al entorno.

Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, quioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano.

Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie sea aprovechada para extraer recursos del terreno natural, como bancos de arena y piedra de río. En todos los casos para su autorización se requerirá que:

- No se afecten áreas de valor paisajístico.
- No se provoquen desequilibrios ambientales.
- Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m. aguas arriba y 500 m. aguas abajo a partir de éstos.

Será condicionado en industria y preservación ecológica; es incompatible en los distritos habitacionales, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Depósito de desechos

Son aquellas áreas a las que se trasladan y en las que se acumulan materiales residuales. Se recomienda la separación de los residuos orgánicos de los inorgánicos, para efecto de que los primeros, se realice su preparación debida, para ser utilizada como abono en las zonas con erosión y otros usos industriales.

Su ubicación es condicionada exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, restringiéndose a que cuente con un sistema adecuado de tratamiento de los desechos; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

Agropecuario

Integran este aprovechamiento las áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo y otros similares.

Será predominante su establecimiento en preservación ecológica, condicionado en parque urbano y patrimonio natural en su modalidad de viveros e incompatible con los demás. Es incompatible en habitacional, comercio y oficinas, servicios, industria, centro urbano, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

| P.-PERMITIDO PREDOMINANTE C.-CONDICIONADO I.- PROHIBIDO INCOMPATIBLE | O E | DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES | | | | | | | | | | | |
|--|--------|----------------------------------|---------------------|-----------|---------------|--------------------|-----------|------------------------|---------------|-----------------|------------------|----------------|---|
| | | Habitacional | Comercio y oficinas | Servicios | Parque urbano | Patrimonio natural | Industria | Preservación ecológica | Centro urbano | Corredor urbano | Centro de barrio | Centro vecinal | |
| | | Vivienda densidad alta | C | I | I | I | I | I | I | P | C | C | C |
| | | Vivienda densidad media | P | I | I | I | I | I | I | P | C | C | C |
| | | Vivienda densidad baja | P | C | C | I | I | I | I | P | C | C | C |
| | | Vivienda campestre | I | I | I | I | I | I | C | I | I | I | I |
| | | Industria pesada | I | I | I | I | I | P | I | I | I | I | I |
| | | Industria media | I | I | C | I | I | P | I | I | I | I | I |
| | | Industria ligera | C | C | P | I | I | P | I | C | C | C | I |
| | | Agroindustria | I | I | C | I | I | C | C | I | I | I | I |
| | | Oficinas | C | P | C | C | I | C | I | P | C | C | C |
| | | Educación | C | C | C | C | I | I | I | C | C | P | P |
| | | Cultura | C | C | C | C | I | I | I | C | C | P | P |
| | | Salud | C | C | C | C | I | I | I | C | C | P | P |
| | | Asistencia | C | C | C | C | I | I | I | C | C | P | P |
| | | Comercio especializado | C | P | C | C | I | C | I | C | p | C | C |
| | | Comercio al detalle | C | C | C | C | I | I | I | P | C | P | P |
| | | Abasto | I | C | C | I | I | C | C | I | I | I | I |
| | | Comunicación | C | C | C | C | I | I | I | C | C | P | C |
| | | Transporte | C | C | C | C | I | C | C | C | C | P | C |
| | | Mantenimiento | I | C | P | C | I | C | C | I | C | C | I |
| | | Seguridad | C | C | C | C | C | C | C | C | C | P | C |
| | | Recreación y deporte | C | C | C | P | P | I | C | C | C | P | P |
| | | Preparación y venta de alimentos | C | C | C | C | I | I | C | C | C | C | C |
| | | Turismo | C | C | C | C | I | I | C | C | C | C | C |
| | | Trabajo zootécnico | I | C | C | C | I | I | C | C | C | C | C |
| | | Convivencia y espectáculos | I | C | C | C | I | I | I | C | I | I | I |
| | | Reclusión | I | I | I | I | I | I | C | I | I | I | I |
| | | Especial | I | I | C | I | I | C | C | I | C | I | I |
| | | Inhumación | I | I | I | I | I | I | C | I | I | I | I |
| | | Cremación | I | I | C | I | I | C | C | I | I | I | I |
| | | Servicios de aseo | C | C | C | C | I | I | I | C | C | C | C |
| | | Servicios de limpieza | C | C | C | C | I | I | I | C | C | C | C |
| | | Culto | C | C | C | C | I | I | C | C | C | C | C |
| | | Investigación | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C |
| | | Infraestructura | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C |
| | | Elementos ornamentales | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C |
| | | Actividades extractivas | I | I | I | I | I | C | C | I | I | I | I |
| | | Depósito de desechos | I | I | I | I | I | I | C | I | I | I | I |
| | | Agropecuario | I | I | I | C | C | I | P | I | I | I | I |

▪ **Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores**

Actualmente no existen alternativas turísticas, la permanencia de visitantes es mínima, sin embargo se considera que puede fomentarse el ecoturismo en la presa y en el centro de población para ello es necesario realizar acciones que mejoren la imagen urbana del lugar para potencializar su desarrollo y captura en la derrama económica del sector y se realizarán las siguientes acciones:

- Parque ecoturístico.
- Programa antigraffiti.
- Programa de imagen urbana de vía de ferrocarril.
- Programa de imagen urbana en la zona centro.

Por otra parte es necesario incrementar la vinculación de la industria con las instituciones educativas para fomentar la agroindustria y obtener un excedente de los productos que se generan al interior del municipio. Se propone la realización de los siguientes espacios educativos aunado a la zona agroindustrial ya descrita en la estrategia en función del desarrollo económico.

- Secundaria técnica.
- Secundaria general.
- Escuela preparatoria.
- Escuela de capacitación para el trabajo.
- Campus Universitario UAZ.
- Escuela de alfabetización.

▪ **Estrategia administrativa y de desarrollo económico**

La estrategia administrativa pretende modernizar el sistema de control urbano, aunado a la vigilancia y seguimiento del cumplimiento del presente programa. Para ello es necesario crear una Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, crear una ventanilla única de trámites, fomentar la creación de un comité de evaluación y seguimiento en el que estén presentes actores sociales, gubernamentales y económicos, a través de representantes de organizaciones comerciales, miembros de Comités Vecinales y funcionarios de los tres niveles de Gobierno. Asimismo con la conformación de un observatorio urbano se podrá monitorear el crecimiento urbano, su evolución y funcionamiento.

Para que todo ello sea posible es necesario publicar el presente documento en el Periódico Oficial e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad; así como elaborar las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo derivadas del presente documento y dar cumplimiento al Código Urbano del Estado de Zacatecas.

A través de la ubicación de la ventanilla única se podrá obtener el monto correspondiente a la emisión de las constancias de compatibilidad urbanística, licencias de construcción, autorización de funcionamiento, alineamiento,

factibilidad de servicios y otros permisos que la autoridad expida de acuerdo a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

- **Etapas de desarrollo**

Las etapas de desarrollo urbano propuestas son a corto plazo con un lapso de tres años del 2009 al 2012; mediano plazo también con un plazo de planeación de tres años y abarca del 2012 al 2015; largo plazo con un lapso de cuatro años que sumados a los 6 años anteriores se estima una proyección a 10 años con un periodo del 2015 al 2019, los primeros corresponden al plazo municipal y el segundo al lapso de gobierno estatal; el último plazo es más amplio y comprende trece años, del 2019 al 2030, para la construcción de una visión a futuro.

Programación y corresponsabilidad sectorial

En las que se preverán los recursos disponibles para alcanzar los lineamientos programáticos, y se precisarán las acciones, obras o servicios a alcanzar en el corto, mediano y largo plazos. Determinará y establecerá los responsables de la ejecución del programa. De este apartado se derivarán los proyectos estratégicos.

| Acción | Unidad | Cantidad | Superficie de terreno | Corto | Mediano | Largo | Especial | Ubicación | Población beneficiada (habitantes) | Hombres | Mujeres | Federal | Estatal | Mpal. | Privado | Comunidad |
|--|----------------|----------|-----------------------|---------|---------|----------|----------|-----------------------------------|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-------|---------|-----------|
| Pavimentación de caminos rurales. | km. | 49.9 | 0 | 16.6 | 16.6 | 16.6 | 0 | Centro de población. | 27967 | 13366 | 14602 | x | x | x | | |
| Ampliación de carretera Loreto - Aguascalientes. | km. | 6.0 | 0 | 6.0 | 0.0 | 0.0 | 0 | Carretera Loreto - Aguascalientes | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | x | | |
| Ocupación de áreas de crecimiento urbano. | has. | 594.0699 | 594.0699 | 69.7843 | 87.8244 | 142.3253 | 294.1359 | Reserva para crecimiento urbano. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |
| Forestación de áreas verdes y zonas de vida silvestre. | has. | 252.8045 | 252.8045 | 25.2803 | 37.9207 | 63.2012 | 126.4023 | Preservación ecológica. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |
| Elaboración del Reglamento de Protección al Ambiente. | Reglamento | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | | x | x | | |
| Programa de rotación de cultivos. | has. | 392.1283 | 392.1283 | 39.2128 | 58.8192 | 98.0321 | 196.0641 | Preservación ecológica. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |
| Plan de manejo de pastizales. | has. | 392.1283 | 392.1283 | 39.2128 | 58.8192 | 98.0321 | 196.0641 | Preservación ecológica. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |
| Plan de contingencias ante fenómenos naturales. | Plan en etapas | 4 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | Centro de población. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |
| Programa de protección de mantos acuíferos. | Programa | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |
| Adquisición de reserva territorial patrimonial. | has. | 80.3315 | 0 | 10.478 | 10.478 | 13.9707 | 45.4048 | Reserva para crecimiento urbano. | | | | | x | x | x | |

| Acción | Unidad | Cantidad | Superficie de terreno | Corto | Mediano | Largo | Especial | Ubicación | Población beneficiada (habitantes) | Hombres | Mujeres | Federal | Estatal | Mpal. | Privado | Comunidad |
|---|----------|----------|-----------------------|---------|----------|----------|----------|----------------------------------|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-------|---------|-----------|
| Area apta para crecimiento urbano. | has. | 846.8947 | 846.8947 | 95.0649 | 125.7451 | 205.5265 | 420.5582 | Reserva para crecimiento urbano. | 11275 | 5388 | 5886 | x | x | x | x | x |
| Regularización de colonias y escrituración. | Colonias | 25 | 0 | 25 | 0 | 0 | 0 | Area urbana actual. | 5000 | 2400 | 2600 | x | x | x | x | x |
| Ocupación de lotes baldíos. | has. | 46.6018 | 0 | 4.6602 | 6.9903 | 11.6504 | 23.3009 | Area urbana actual. | | | | | | x | x | x |
| Cobertura de la red de agua potable en zonas carentes. | Ml. | 2433 | 0 | 2433 | 0 | 0 | 0 | Area urbana actual. | 803 | 391 | 411 | x | x | x | x | x |
| Cobertura de la red de agua potable en zonas de futuro crecimiento urbano. | Ml. | 112771 | 0 | 14260 | 18862 | 30829 | 63081 | Reserva para crecimiento urbano. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |
| Modernización del sistema de agua potable. | Programa | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | x | | |
| Cobertura de la red de drenaje en zonas carentes. | Ml. | 2929 | 0 | 2929 | 0 | 0 | 0 | Area urbana actual. | 966 | 471 | 495 | x | x | x | x | x |
| Cobertura de la red de drenaje en zonas de futuro crecimiento urbano. | Ml. | 112771 | 0 | 14260 | 18862 | 30829 | 63081 | Reserva para crecimiento urbano. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |
| Cobertura de la red de energía eléctrica en zonas carentes. | Ml. | 1852 | 0 | 1852 | 0 | 0 | 0 | Area urbana actual. | 611 | 298 | 313 | x | x | x | x | x |
| Cobertura de la red de energía eléctrica en zonas de futuro crecimiento urbano. | Ml. | 112771 | 0 | 14260 | 18862 | 30829 | 63081 | Reserva para crecimiento urbano. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |
| Cobertura de la red de alumbrado público en zonas carentes. | Ml. | 1852 | 0 | 1852 | 0 | 0 | 0 | Area urbana actual. | 611 | 298 | 313 | x | x | x | x | x |
| Cobertura de la red de alumbrado público en zonas de futuro crecimiento urbano. | Ml. | 112771 | 0 | 14260 | 18862 | 30829 | 63081 | Reserva para crecimiento urbano. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |

| Acción | Unidad | Cantidad | Superficie de terreno | Corto | Mediano | Largo | Especial | Ubicación | Población beneficiada (habitantes) | Hombres | Mujeres | Federal | Estatal | Mpal. | Privado | Comunidad |
|---|----------|----------|-----------------------|-------|---------|--------|----------|-----------|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-------|---------|-----------|
| Cobertura de pavimentación en zonas carentes. | M2 | 559223 | | 0 | 72942 | 72942 | 97256 | 316083 | Area urbana actual. | 9814 | 4711 | 5103 | x | x | x | x |
| Cobertura de pavimentación en zonas de futuro crecimiento urbano. | M2 | 2540624 | | 0 | 285195 | 377235 | 616579 | 1261615 | Reserva para crecimiento urbano. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x |
| Mejoramiento del 2.30% de vivienda. | Vivienda | 108 | | 0 | 108 | 0 | 0 | 0 | Area urbana actual. | 508 | 244 | 264 | x | x | x | x |
| Ampliación del 3.26% de vivienda con grado de hacinamiento. | Vivienda | 153 | | 0 | 153 | 0 | 0 | 0 | Area urbana actual. | 719 | 345 | 374 | x | x | x | x |
| Dotación de drenaje y agua a viviendas sin servicio es del 4.8%. | Vivienda | 191 | | 0 | 191 | 0 | 0 | 0 | Area urbana actual. | 898 | 431 | 467 | x | x | x | x |
| Reposición del 2% anual de vivienda por término de vida útil. | Vivienda | 2819 | | 0 | 368 | 368 | 490 | 1593 | Area urbana actual. | 11275 | 5412 | 5863 | x | x | x | x |
| 20% de la vivienda para mujeres jefas de familia. | Vivienda | 565 | | 0 | 74 | 74 | 98 | 319 | Centro de población. | 2543 | 1220 | 1323 | x | x | x | x |
| 1% de la vivienda para migrantes. | Vivienda | 29 | | 0 | 4 | 4 | 5 | 16 | Centro de población. | 131 | 63 | 68 | x | x | x | x |
| 6% de la vivienda para adultos mayores. | Vivienda | 169 | | 0 | 22 | 22 | 29 | 96 | Centro de población. | 761 | 365 | 396 | x | x | x | x |
| 1% de la vivienda para discapacitados. | Vivienda | 29 | | 0 | 4 | 4 | 5 | 16 | Centro de población. | 131 | 63 | 68 | x | x | x | x |
| Trazo y despalme de vialidades primarias. | km. | 60.4 | | 0 | 6.04 | 9.06 | 15.1 | 30.2 | Reserva para crecimiento urbano. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | | |
| Bulevar de accesos norte y sur. | km. | 2 | | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | Salida norte y sur. | 26007 | 12429 | 13578 | x | x | | |
| Forestación de camellones. | km. | 9.8 | | 9.8 | 1 | 1.5 | 2.5 | 4.8 | Camellones actuales. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | | |
| Libramiento de tránsito pesado. | km. | 10.9 | | 0 | 4.3 | 6.6 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | | |

| Acción | Unidad | Cantidad | Superficie de terreno | Corto | Mediano | Largo | Especial | Ubicación | Población beneficiada (habitantes) | Hombres | Mujeres | Federal | Estatal | Mpal. | Privado | Comunidad |
|--|--------|----------|-----------------------|-------|---------|-------|----------|---|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-------|---------|-----------|
| Programa de movilidad urbana. | Etapas | 4 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | Centro de población. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | | |
| Jardín de niños. | M2 | 3 | 4725 | 0 | 1575 | 1575 | 1575 | Centros de barrio a mediano, largo y plazo especial. | 1820 | 874 | 946 | x | x | | | |
| Primaria. | M2 | 2 | 5260 | 0 | 0 | 2630 | 2630 | Centros de barrio a largo y plazo especial. | 6181 | 2967 | 3214 | x | x | x | | |
| Secundaria técnica. | M2 | 2 | 6042 | 0 | 3021 | 0 | 3021 | Centros de barrio a largo y plazo especial. | 721 | 346 | 375 | x | x | x | | |
| Secundaria general. | M2 | 2 | 18360 | 0 | 0 | 9180 | 9180 | Centros de barrio a largo y plazo especial. | 1545 | 742 | 803 | x | x | x | | |
| Escuela preparatoria. | M2 | 2 | 18700 | 0 | 9350 | 0 | 9350 | Distrito de comercio y oficinas. | 3554 | 1706 | 1848 | x | x | x | | |
| Escuela de capacitación para el trabajo. | M2 | 4 | 8000 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial. | 16483 | 7912 | 8571 | x | x | x | | |
| Campus Universitario UAZ. | M2 | 1 | 84000 | 0 | 0 | 84000 | 0 | Distrito de comercio y oficinas. | 559 | 268 | 291 | x | x | x | | |
| Escuela de alfabetización. | M2 | 1 | 1500 | 1500 | 0 | 0 | 0 | Distrito de comercio y oficinas. | 1358 | 652 | 706 | x | x | x | | |

| Acción | Unidad | Cantidad | Superficie de terreno | Corto | Mediano | Largo | Especial | Ubicación | Población beneficiada (habitantes) | Hombres | Mujeres | Federal | Estatal | Mpal. | Privado | Comunidad |
|-------------------------------------|----------|----------|-----------------------|-------|---------|-------|----------|---|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-------|---------|-----------|
| Biblioteca regional. | M2 | 1 | 700 | 700 | 0 | 0 | 0 | Distrito de comercio y oficinas. | 19629 | 9422 | 10207 | x | x | | | |
| Auditorio municipal. | M2 | 1 | 4800 | 0 | 0 | 4800 | 0 | Distrito de comercio y oficinas. | 23772 | 11411 | 12361 | x | x | | | |
| Segunda etapa de casa de la cultura | edificio | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Costado de colegio de bachilleres. | 20856 | 10011 | 10845 | x | x | | | |
| Unidad de urgencias | M2 | 1 | 1500 | 1500 | 0 | 0 | 0 | Corredor urbano. | 22082 | 10553 | 11529 | x | x | | | |
| Hospital. | M2 | 1 | 10000 | 0 | 10000 | 0 | 0 | Distrito de parque urbano. | 10403 | 4993 | 5410 | x | x | x | | |
| Laboratorio clínico. | M2 | 3 | 528 | 176 | 0 | 176 | 176 | Distrito de parque urbano. | 17170 | 8242 | 8928 | x | x | x | | |
| Casa de atención infantil. | M2 | 4 | 8448 | 2112 | 2112 | 2112 | 2112 | Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial. | 137 | 66 | 71 | x | x | x | x | x |
| Casa cuna. | M2 | 1 | 4485 | 0 | 4485 | 0 | 0 | Distrito de parque urbano. | 1560 | 749 | 811 | x | x | x | x | |
| Centro de desarrollo comunitario. | M2 | 2 | 4800 | 2400 | 0 | 2400 | 0 | Centros de barrio a corto y largo plazo. | 14543 | 6981 | 7562 | x | x | x | | |
| Centro social popular. | M2 | 2 | 8600 | 0 | 4300 | 0 | 4300 | Centros de barrio a mediano y plazo especial. | 21634 | 10384 | 11250 | x | x | x | | |

| Acción | Unidad | Cantidad | Superficie de terreno | Corto | Mediano | Largo | Especial | Ubicación | Población beneficiada (habitantes) | Hombres | Mujeres | Federal | Estatal | Mpal. | Privado | Comunidad |
|--|----------|----------|-----------------------|-------|---------|-------|----------|---|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-------|---------|-----------|
| Salón de usos múltiples. | M2 | 2 | 4800 | 2400 | 0 | 2400 | 0 | Centros de barrio a corto y largo plazo. | 14543 | 6981 | 7562 | x | x | | | |
| Velatorio público. | M2 | 2 | 2600 | 0 | 1300 | 0 | 1300 | Centros de barrio a mediano y plazo especial. | 17170 | 8242 | 8928 | x | x | | | |
| Rehabilitación de unidad de rehabilitación física. | M2 | 1 | 2400 | 2400 | 0 | 0 | 0 | En el DIF Municipal. | 1227 | 589 | 510 | x | x | | | |
| Casa de atención para la mujer. | M2 | 1 | 2450 | 2450 | 0 | 0 | 0 | Venustiano Carranza esquina Alvaro Obregón. | 1227 | 589 | 510 | x | x | | | |
| Casa de día para adultos mayores. | M2 | 4 | 4000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial. | 2404 | 1154 | 1250 | x | x | | | |
| Tianguis. | M2 | 4 | 7200 | 1800 | 1800 | 1800 | 1800 | Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | |
| Terminación de mercado. | elemento | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Al norte del centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | x | | |
| Terminal de autobuses foráneos. | M2 | 1 | 10000 | 10000 | 0 | 0 | 0 | Distrito de comercio y oficinas. | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | x | | |
| Jardín vecinal. | M2 | 4 | 10000 | 2500 | 2500 | 2500 | 2500 | Centros vecinales. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | | | |

| Acción | Unidad | Cantidad | Superficie de terreno | Corto | Mediano | Largo | Especial | Ubicación | Población beneficiada (habitantes) | Hombres | Mujeres | Federal | Estatal | Mpal. | Privado | Comunidad | |
|---------------------------------------|--------|-----------|-----------------------|-------|---------|-------|----------|-----------|--|---------|---------|---------|---------|-------|---------|-----------|---|
| Juegos infantiles. | M2 | | 4 | 14000 | 3500 | 3500 | 3500 | 3500 | Centros vecinales. | 11332 | 5439 | 5893 | x | x | | | |
| Parque de barrio. | M2 | | 4 | 44000 | 11000 | 11000 | 11000 | 11000 | Centros de barrio. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | | | |
| Parque urbano. | M2 | | 1 | 20000 | 0 | 0 | 0 | 20000 | Distrito de parque urbano. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | | | |
| Instalaciones de la feria. | M2 | | 1 | 10000 | 10000 | 0 | 0 | 0 | Distrito de parque urbano. | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | | | |
| Gimnasio. | M2 | | 1 | 3190 | 3190 | 0 | 0 | 0 | Distrito de parque urbano. | 14722 | 7066 | 7656 | x | x | | | |
| Salón deportivo. | M2 | | 1 | 1377 | 1377 | 0 | 0 | 0 | Distrito de parque urbano. | 14722 | 7066 | 7656 | x | x | | | |
| Cancha de usos múltiples. | M2 | | 4 | 2480 | 620 | 620 | 620 | 620 | Centros vecinales. | 20604 | 9890 | 10714 | x | x | | | |
| Cancha de fútbol rápido. | M2 | | 4 | 10000 | 2500 | 2500 | 2500 | 2500 | Centros de barrio. | 20604 | 9890 | 10714 | | | | | |
| Panteón Municipal | M2 | | 1 | 17840 | 17840 | 0 | 0 | 0 | Al noroeste del centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | | | | | |
| Centro de acopio de residuos sólidos. | M2 | 4 etapas. | | 40000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | En Carrillo Puerto. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |
| Relleno sanitario | M2 | 4 etapas. | | 40000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | En Carrillo Puerto rumbo a Tierra Blanca a 14 km. de Loreto. | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | x | x | x |
| Bomberos | M2 | | 1 | 450 | 450 | 0 | 0 | 0 | Corredor urbano. | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | | | |
| Oficina de gobierno estatal. | M2 | | 3 | 2550 | 850 | 0 | 850 | 850 | Distrito de comercio y oficinas. | 34340 | 16411 | 17929 | x | | | | |

| Acción | Unidad | Cantidad | Superficie de terreno | Corto | Mediano | Largo | Especial | Ubicación | Población beneficiada (habitantes) | Hombres | Mujeres | Federal | Estatal | Mpal. | Privado | Comunidad |
|---|--------------------|-------------------|-----------------------|---------|---------|---------|----------|-----------------------------------|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-------|---------|-----------|
| Oficina de gobierno federal. | M2 | 3 | 2550 | 850 | 0 | 850 | 850 | Distrito de comercio y oficinas. | 34340 | 16411 | 17929 | x | | | | |
| | | Centros de barrio | | 19412 | 29308 | 36197 | 42418 | | | | | | | | | |
| | | Centros vecinales | | 6620 | 6620 | 6620 | 6620 | | | | | | | | | |
| | | Equipamiento | 442335 | 105115 | 81063 | 155893 | 100264 | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Zona agroindustrial. | has. | 170.9351 | 170.9351 | 17.0938 | 25.6402 | 42.7337 | 85.4674 | Distrito industrial. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | | |
| Parque ecoturístico. | has. | 3 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | Presa San Marcos. | 27967 | 13366 | 14602 | x | x | x | | |
| Programa antigraffiti. | Programa | 4 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | Centro de población. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | |
| Programa de imagen urbana de vía del ferrocarril. | km. | 3.8 | 3.8 | 1 | 1 | 1 | 0.8 | Laterales de vía del ferrocarril. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | |
| Programa de imagen urbana de la zona centro. | Programa | 4 etapas. | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | Zona centro | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | |
| Construcción de planta de tratamiento. | Planta | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | x | | |
| Reubicación de ladrilleras. | Programa | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Noreste de centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | x | x | x |
| Atlas de riesgos. | Atlas. | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | x | | |
| Atlas de peligros naturales. | Atlas. | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | x | x | x | | |
| Programa de mitigación de riesgos por inundación. | Programa en etapas | 4 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | Centro de población. | 34340 | 16411 | 17929 | x | x | x | x | x |

| Acción | Unidad | Cantidad | Superficie de terreno | Corto | Mediano | Largo | Especial | Ubicación | Población beneficiada (habitantes) | Hombres | Mujeres | Federal | Estatal | Mpal. | Privado | Comunidad |
|---|---------------|----------|-----------------------|-------|---------|-------|----------|----------------------|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-------|---------|-----------|
| Creación de una dirección de desarrollo urbano municipal. | Dirección | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | | | x | | |
| Modernización catastral. | Programa | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | | | x | | |
| Creación de una ventanilla única de tramites. | Ventanilla | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | | | x | | |
| Comité de evaluación y seguimiento. | Comité | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | | | x | | |
| Observatorio urbano local. | Observatorio | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | | | x | | |
| Publicación e inscripción del presente documento. | Publicación | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | | | x | | |
| Elaboración de Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo. | Declaratorias | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | Centro de población. | 24536 | 11726 | 12810 | | | x | | |

Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación

Los instrumentos de desarrollo urbano son todos los procedimientos, sistemas, medios y recursos que permitan llevar a cabo lo establecido en el Programa, tanto en su formalización institucional, como en su operación y seguimiento.

- **Mecanismos de instrumentación**

Los instrumentos que se consideran necesarios para desarrollar y aplicar el presente Programa pueden ser financieros, jurídicos, administrativos, de participación social, de comunicación e información.

Entre los instrumentos financieros destaca la recaudación predial y administración de ingresos municipales para la atención del desarrollo urbano. Para ello se requiere la modernización catastral y la instalación de la ventanilla única para el cobro correcto de las licencias y autorizaciones que el municipio expida.

Los instrumentos jurídicos son la publicación y puesta en vigor del presente Programa. La elaboración de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo para su posterior publicación e inscripción.

Por parte del área administrativa los instrumentos serán la modernización catastral, la creación de una Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y de una ventanilla única de trámites. Implementar un programa de modernización y desarrollo administrativo urbano dirigido a mejorar la atención al público. Implementar un programa de desregulación de requisitos y trámites que deben cumplir los ciudadanos ante la autoridad municipal.

Entre los instrumentos de comunicación e información se ubica la conformación del observatorio urbano local en donde derivarán una serie de datos que surjan para la difusión de resultados del cumplimiento del programa. Es necesario que se elaboren documentos informativos y de difusión del presente programa.

Para que efectivamente se presente un proceso de planeación con participación ciudadana, se requiere que se involucre a la sociedad para que se dé cumplimiento al programa a través de respetar los lineamientos que se establecen en él, esto será a través del Comité de Evaluación y Seguimiento.

- **Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano**

El seguimiento se podrá hacer manifiesto al interior del municipio con la conformación de un sistema de indicadores y del observatorio urbano. Al exterior a través del Comité de Evaluación y Seguimiento del programa.

- **Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación**

El sistema más efectivo de evaluación es la medición de resultados, a través del cumplimiento de los objetivos y metas aquí planteados, que permitirán medir los avances, resultados y alcances a través de un sistema de medición o indicadores.

- Refleja la contribución en las políticas públicas y el impacto social de los resultados obtenidos en la ejecución de las estrategias, proyectos y actividades
- Nos permite comparar los resultados de la ejecución con las metas definidas en la planeación y detectar desviaciones.
- Genera información vital para la toma de decisiones en la instrumentación de acciones que apoyarán el logro del quehacer institucional.
- Permite la difusión del logro de objetivos, tanto al interior de la dependencia como al exterior (gobierno, congreso y ciudadanía).

El sistema de medición está integrado por indicadores estratégicos, de gestión, de proyecto y de servicio definidos en función de sus objetivos, con sus respectivas metas y los resultados alcanzados en la ejecución. Debe establecerse un proceso de validación continua, en el que se perfeccione la definición de los indicadores a través de la experiencia. Las metas deben ser difundidas y fijar responsables para su seguimiento y medición.

Anexo gráfico

Planos

- Ambito regional
- Medio físico natural
- Uso actual, tendencia y valor del suelo
- Infraestructura
- Vivienda
- Vialidad y transporte
- Equipamiento
- Medio ambiente e imagen urbana
- Riesgos y vulnerabilidad
- Síntesis del diagnóstico – pronóstico
- Límite de la zona
- Estructura territorial (modelo de ordenamiento ecológico, urbano y turístico)
- Estructura vial
- Zonificación primaria: usos y destinos del suelo
- Reservas y etapas de desarrollo
- Perspectivas de zonas con proyectos detonadores del desarrollo
- Programación de acciones: ubicación de acciones prioritarias

Tablas

Aspectos socioeconómicos

- Dinámica de crecimiento poblacional 1960-1970, 1970-1980, 1980-1990, 1990-2000, 2000-2005
- Distribución de la población por nivel de ingreso
- Distribución de la PEA por rama de actividad
- Uso de suelo actual
- Número de viviendas por tipo y calidad
- Inventario de equipamiento urbano

Políticas y estrategias

- Compatibilidad de usos y destinos de suelo
- Reservas y etapas de desarrollo

Programación de acciones

Dinámica de crecimiento poblacional 1960-1970, 1970-1980, 1980-1990, 1990-2000, 2000-2005

| Año | Total | Hombres | % | Mujeres | % |
|------|--------|---------|-------|---------|-------|
| 1960 | 4,969 | 2447 | 49.25 | 2,522 | 50.75 |
| 1970 | 7,132 | nd | - | np | - |
| 1980 | 10,069 | 4962 | 49.28 | 5,107 | 50.72 |
| 1990 | 15,022 | 7498 | 49.91 | 7,524 | 50.09 |
| 1995 | 17,714 | 8705 | 49.14 | 9,009 | 50.86 |
| 2000 | 19,634 | 9531 | 48.54 | 10,103 | 51.46 |
| 2005 | 22,085 | 10700 | 48.45 | 11,383 | 51.55 |

Fuente: INEGI. VIII y IX Censo General de Población 1960; X, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000; I y II Censo de Población y Vivienda 1995 y 2005.

Nd: No disponible.

Distribución de la población por nivel de ingreso en la cabecera municipal

| Concepto | Población ocupada | No recibe ingresos | Menos de 1 salario mínimo | Más de 1 hasta 2 salarios mínimo | Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos |
|----------------|-------------------|--------------------|---------------------------|----------------------------------|--|
| Población 2000 | 6,367 | 304 | 835 | 2,489 | 1,767 |

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. No se incluyen datos del 2005 ya que el II Censo de Población y Vivienda no desagrega esta información.

Distribución de la PEA por rama de actividad en la cabecera municipal

| Concepto | Población total | Población económicamente activa | PEA ocupada | Sector primario | Sector secundario | Sector Terciario | No trabaja |
|----------------|-----------------|---------------------------------|-------------|-----------------|-------------------|------------------|------------|
| Población 2000 | 19,634 | 6,419 | 6,367 | 755 | 1,309 | 4,170 | 133 |

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. No se incluyen datos del 2005 ya que el II Censo de Población y Vivienda no desagrega esta información.

Uso de suelo actual de la cabecera municipal

| Uso de suelo | Vivienda | Industria | Comercio | Servicios | Equipamiento | Vialidad | |
|--------------|----------|-----------|----------|-----------|--------------|----------|----------|
| Porcentaje | 46 | 3 | 8 | 3 | 10 | 30 | 100 |
| Hectáreas | 214.3688 | 13.9806 | 37.2815 | 13.9806 | 46.6019 | 139.8058 | 466.0192 |

Fuente: Cálculo propio.

Número de viviendas por tipo y calidad en la cabecera municipal

| Año | Total | Promedio de ocupantes | Con agua | Con drenaje | Con energía eléctrica | Sin piso | Con un cuarto | Propias | Rentadas |
|------|-------|-----------------------|----------|-------------|-----------------------|----------|---------------|---------|----------|
| 2000 | 3,836 | 5.12 | 3,558 | 3,658 | 3,712 | 211 | 157 | 2,970 | 595 |
| % | 100 | - | 92.75 | 95.36 | 96.77 | 5.50 | 4 | 77.42 | 15.51 |
| 2005 | 4,681 | 4.71 | 4,518 | 4,485 | 4,557 | 206 | 153 | - | - |
| % | 100 | - | 96.52 | 95.81 | 97.35 | 2.3 | 3.2 | - | - |

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Inventario del equipamiento urbano

| Tipo de equipamiento | Nombre | Ubicación |
|--|------------------------------|---|
| Educación | | |
| Jardín de niños | Manuel M. Ponce | Calle Juan de la Barrera |
| Jardín de niños | Federico Froebel | Calle Gral. Ignacio Zaragoza Norte |
| Jardín de niños | Colegio Tierra Nueva | Calle Generalísimo Morelos |
| Jardín de niños | Vasco de Quiroga | Calle Gral. Matías Ramos Santos |
| Jardín de niños | Sin nombre | Frente al COBACH |
| Jardín de niños | María Elena M. | Calle Francisco García Salinas |
| Jardín de niños | María del Carmen Bernal | Calle prolongación Melchor Ocampo |
| Jardín de niños | | De la Minera Real de Angeles |
| CENDI | Núm. 3 | Prolongación Heroico Colegio Militar |
| Primaria | Belisario Domínguez | Calle Gral. Ignacio Zaragoza Norte |
| Primaria | Colegio Tierra Nueva | Calle Generalísimo Morelos |
| Primaria | Colegio | Calle Independencia Sur. |
| Primaria | Manuel Rangel Martínez | Calle Gral. Vicente Guerrero Sur |
| Primaria | Niños Héroes | Calle Niños Héroes |
| Primaria | José Vasconcelos | Calle Miguel Auza |
| Primaria | Flores Magón | Calle Lucio Blanco |
| Secundaria | Francisco Goytia | Av. 5 de Mayo |
| Secundaria Técnica | Técnica - Industrial Núm. 69 | Calle Gral. Pedro M. Anaya |
| Telesecundaria | | Calle Manuel Avila Camacho |
| CBTIS | 215 | Calles Joaquín Amaro y Josefa Ortiz de Domínguez |
| COBACH | Colegio de Bachilleres | Calle Profr. Gregorio Torres Quintero, El Mezquital y Profa. Adela Sandoval |
| Escuela Normal | | En la comunidad de San Marcos |
| Instituto Tecnológico Superior de Loreto | | A 10 km. de la cabecera municipal |
| Cultura | | |
| Auditorio Municipal | | Calle Venustiano Carranza |
| Casa de cultura | | Carretera a San Marcos costado de colegio de bachilleres |
| Biblioteca | | Antiguas instalaciones dle ferrocarril |
| Salud | | |
| Unidad de Medicina Familiar | IMSS | Calle Gral. Ignacio Zaragoza Norte |
| Centro de Salud | | Calle Niños Héroes |
| Unidad de Medicina Familiar | ISSSTE | Calle Ing. José María Corella |
| Asistencia social | | |
| DIF | | Calle Gral. Ignacio Zaragoza Norte |
| Centro de Atención Múltiple | Núm. 4 | Calle Valle del Paraíso |
| Comercio | | |
| Mercado municipal | | Calle Miguel Auza. |
| Mercado municipal y tianguis | | Calle Gral. Enrique Estrada Norte |
| Centro pantalonero | | Calle Gral. Enrique Estrada Norte |
| Tianguis | | |
| Abasto | | |
| Central de abastos | | Carretera norte a Loreto |

| | | |
|---|---------------|---|
| Rastro municipal | | En Crisóstomos a 4 km. de Loreto |
| Comunicaciones | | |
| Correo | | Calle Juárez |
| Telégrafo | | Calle Enrique Estrada |
| Caseta telefónica | | Av. 5 de Mayo |
| Transporte | | |
| Obnibus de México | | Av. 5 de Mayo y Gral. Ignacio Allende |
| Paradero de autobuses suburbanos y combis | | Av. Gral. Enrique Estrada Norte |
| Recreación | | |
| Plaza Principal | | Entre Av. Gral. Enrique Estrada, Independencia, Heróico Colegio Militar y Venustiano Carranza |
| Parque y juegos infantiles | | Calle Felipe Angeles, Av. De la Juventud, Melchor Ocampo y Víctor Rosales |
| Parque | | Calle Juan José Ríos |
| Parque | | Mineral Real de Angeles |
| Deporte | | |
| Parque deportivo | | Av. 5 de Mayo |
| Campo de béisbol | Loreto | Av. 5 de Mayo |
| Campo de fútbol | | Calles Luis de la Rosa y Gral. Vicente Guerrero |
| Campo de fútbol | | Mineral Real de Angeles |
| Cancha | | Calle Valentín Gómez Farías |
| Cancha de básquetbol | | Costado de vía de ferrocarril y calle Miguel Auza |
| Unidad deportiva | | Entre 20 de Noviembre, prolongación Heróico Colegio Militar y Batalla de Zacatecas |
| Plaza de toros | | Calle Profesor Gregorio Torres Quintero |
| Servicios urbanos | | |
| Estación de servicio - gasolinera | | 3177 Carretera norte a Loreto |
| Estación de servicio - gasolinera | | Av. Independencia |
| Estación de servicio - gasolinera | | Carretera a San Marcos |
| Estación de servicio - gasolinera | | Av. 20 de Noviembre |
| Ex gasolinera | | Av. Benito Juárez |
| Gasera y estación de carburación | Gas Noel | Carretera norte a Loreto |
| Gasera | Gas Loreto | Salida sur a Aguascalientes |
| Gasera y estación de carburación | Gas la Perla | Salida sur a Aguascalientes |
| Estación de carburación | Gas Esmeralda | Carretera norte a Loreto |
| Panteón municipal | San Antonio | Carretera norte a Loreto |
| Modulo de seguridad pública | | Av. 5 de Mayo |
| Modulo de seguridad pública | | Calle Profesor Gregorio Torres Quintero |
| Banco | Banorte | Av. 5 de Mayo |
| Banco | Bancomer | Av. 5 de Mayo |
| Tiradero de basura | | Comunidad de Crisóstomos a 4 km. |
| Administración pública | | |
| Presidencia municipal | | Av. Independencia |

| | | |
|---|--|--|
| Dirección de Seguridad Pública y Tránsito | | Av. Independencia |
| SAGARPA | | Prolongación Heróico Colegio Militar |
| Departamento de Servicios Regionales del Estado | Supervisión de educación primaria zona escolar Núm. 20 | |
| Casa de Justicia | | División del Norte |
| Agencia del Ministerio Público | | |
| Templos | | |
| Templo y parroquia | Nuestra Señora de Loreto | Av. Venustiano Carranza en plaza principal |
| Capilla | Virgen del Carmen | Calle Ramón López Velarde |
| Templo | Sr. De la Misericordia | Calle J. Joaquín Fernández de Lizaldi |
| Templo | Nuestra Señora de Fátima | Calle Juan Aldama |
| Templo | Santo Niño | Calle Cuauhtémoc |
| Templo | San Judas Tadeo | |

Compatibilidad de usos y destinos de suelo

| P.-PERMITIDO PREDOMINANTE C.-CONDICIONADO I.- PROHIBIDO INCOMPATIBLE | O E | DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES | | | | | | | | | | | |
|--|--------|----------------------------------|---------------------|-----------|---------------|--------------------|-----------|------------------------|---------------|-----------------|------------------|----------------|---|
| | | Habitacional | Comercio y oficinas | Servicios | Parque urbano | Patrimonio natural | Industria | Preservación ecológica | Centro urbano | Corredor urbano | Centro de barrio | Centro vecinal | |
| | | Vivienda densidad alta | C | I | I | I | I | I | I | P | C | C | C |
| | | Vivienda densidad media | P | I | I | I | I | I | I | P | C | C | C |
| | | Vivienda densidad baja | P | C | C | I | I | I | I | P | C | C | C |
| | | Vivienda campestre | I | I | I | I | I | I | C | I | I | I | I |
| | | Industria pesada | I | I | I | I | I | P | I | I | I | I | I |
| | | Industria media | I | I | C | I | I | P | I | I | I | I | I |
| | | Industria ligera | C | C | P | I | I | P | I | C | C | C | I |
| | | Agroindustria | I | I | C | I | I | C | C | I | I | I | I |
| | | Oficinas | C | P | C | C | I | C | I | P | C | C | C |
| | | Educación | C | C | C | C | I | I | I | C | C | P | P |
| | | Cultura | C | C | C | C | I | I | I | C | C | P | P |
| | | Salud | C | C | C | C | I | I | I | C | C | P | P |
| | | Asistencia | C | C | C | C | I | I | I | C | C | P | P |
| | | Comercio especializado | C | P | C | C | I | C | I | C | P | C | C |
| | | Comercio al detalle | C | C | C | C | I | I | I | P | C | P | P |
| | | Abasto | I | C | C | I | I | C | C | I | I | I | I |
| | | Comunicación | C | C | C | C | I | I | I | C | C | P | C |
| | | Transporte | C | C | C | C | I | C | C | C | C | P | C |
| | | Mantenimiento | I | C | P | C | I | C | C | I | C | C | I |
| | | Seguridad | C | C | C | C | C | C | C | C | C | P | C |
| | | Recreación y deporte | C | C | C | P | P | I | C | C | C | P | P |
| | | Preparación y venta de alimentos | C | C | C | C | I | I | C | C | C | C | C |
| | | Turismo | C | C | C | C | I | I | C | C | C | C | C |
| | | Trabajo zootécnico | I | C | C | C | I | I | C | C | C | C | C |
| | | Convivencia y espectáculos | I | C | C | C | I | I | I | C | I | I | I |
| | | Reclusión | I | I | I | I | I | I | C | I | I | I | I |
| | | Especial | I | I | C | I | I | C | C | I | C | I | I |
| | | Inhumación | I | I | I | I | I | I | C | I | I | I | I |
| | | Cremación | I | I | C | I | I | C | C | I | I | I | I |
| | | Servicios de aseo | C | C | C | C | I | I | I | C | C | C | C |
| | | Servicios de limpieza | C | C | C | C | I | I | I | C | C | C | C |
| | | Culto | C | C | C | C | I | I | C | C | C | C | C |
| | | Investigación | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C |
| | | Infraestructura | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C |
| | | Elementos ornamentales | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C | C |
| | | Actividades extractivas | I | I | I | I | I | C | C | I | I | I | I |
| | | Depósito de desechos | I | I | I | I | I | I | C | I | I | I | I |
| | | Agropecuario | I | I | I | C | C | I | P | I | I | I | I |

USOS Y DESTINOS

○ **Reservas de suelo**

| Distrito | Habitaciona l | Equipamien to urbano | Parque urbano | Servicios | Industria | Comercio | Patrimonio natural | Total |
|------------|------------------|-------------------------|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------------|-----------|
| Año | área(has) | área(has) | área(has) | área(has) | área(has) | área(has) | área(has) | área(has) |
| Loreto | | | | | | | | |
| 2008 | 466.0192 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 466.0192 |
| Incremento | 18.3825 | 10.5115 | 4.4454 | 17.9375 | 17.0935 | 1.4140 | 25.2805 | 95.0649 |
| 2011 | 484.4017 | 10.5115 | 4.4454 | 17.9375 | 17.0935 | 1.4140 | 25.2805 | 561.0841 |
| Incremento | 18.3825 | 8.1063 | 6.6681 | 26.9062 | 25.6402 | 2.1211 | 37.9207 | 125.7451 |
| 2014 | 502.7842 | 18.6178 | 11.1135 | 44.8437 | 42.7337 | 3.5351 | 63.2012 | 686.8292 |
| Incremento | 24.5100 | 15.5893 | 11.1135 | 44.8437 | 42.7337 | 3.5351 | 63.2012 | 205.5265 |
| 2018 | 527.2942 | 34.2071 | 22.2270 | 89.6874 | 85.4674 | 7.0702 | 126.4023 | 892.3556 |
| Incremento | 67.4025 | 10.0264 | 22.2270 | 89.6874 | 85.4674 | 7.0702 | 126.4023 | 408.2832 |
| 2030 | 594.6967 | 44.2335 | 44.4540 | 179.3748 | 170.9348 | 14.1404 | 252.8046 | 1300.6388 |
| Total | 140.9325 | 44.2335 | 44.4540 | 179.3748 | 170.9348 | 14.1404 | 252.8046 | 834.6196 |

Acta de aprobación

Único.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presenta a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Loreto**, sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de **Loreto, Zac.**, en la Sesión XXVIII Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de agosto de 2009.

Presidente Municipal de Loreto

Prof. Octavio Monreal Martínez

Secretario del Ayuntamiento

Profr. José Manuel Martínez Frausto

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de **Loreto**, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Loreto y su Carta Urbana complementaria**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registró Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de **Loreto** y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que contravengan al presente programa.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil nueve.

Gobernadora del Estado de Zacatecas

Amalia D. García Medina

Secretario General de Gobierno

Secretario de Obras Publicas

Lic. Carlos Pinto Núñez

Arq. Héctor Castanedo Quirarte